

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

TIPO DE INFORME:	Preliminar:		Final	X
-------------------------	--------------------	--	--------------	----------

1. **TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Auditoria al proceso Gestión Financiera – Tesorería.
2. **FECHA DE LA AUDITORÍA:** Del 17 de junio al 27 de agosto de 2020.
3. **PERIODO EVALUADO:** Vigencia 2019 y primer cuatrimestre 2020.
4. **PROCESO AUDITADO:** Gestión Financiera – Tesorería.
5. **LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:** Orlando Barbosa Silva – Subdirector Financiero.
6. **AUDITORES:** Jhon Alexander Guancha / Profesional Oficina de Control Interno
7. **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Verificar el cumplimiento de los lineamientos legales, operativos y administrativos de la gestión financiera de la entidad, principalmente, en los procedimientos de operaciones e Inversión de Tesorería, así como las directrices establecidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
8. **ALCANCE:** Determinar si los procedimientos y documentos de Operación e Inversión de Tesorería del Canal correspondiente a la vigencia 2019 y al primer cuatrimestre de 2020, se encuentran conforme a lo establecido por la entidad y las instancias competentes de la misma
9. **CRITERIOS:**
 - Constitución Política de Colombia
 - Ley 87 de 1993
 - Ley 182 de 1995
 - Ley 1978 de 2019
 - Decreto 111 de 1996
 - Decreto 1083 de 2015 y modificatorias.
 - Decreto 1499 de 2017 MIPG
 - Resolución 042 de 2011 - Por la cual se crea el comité de inversiones de Canal Capital
 - Resolución SDH-323 de 2017
 - Resolución SDH-315 de 2019 (oct 17)
 - Resolución SDH-000316 de 2019
 - AGFF-PO-001 POLÍTICA FINANCIERA
 - AGFF-TE-PD-026 MANEJO Y ARQUEO DE CAJA MENOR
 - AGFF-TE-PD-031 OPERACIONES DE TESORERIA
 - AGFF-TE-PD-032 INVERSIONES DE TESORERIA
 - AGFF-TE-MN-002 MANUAL DE INVERSIONES
 - AGFF-TE-IN-001 INSTRUCTIVO APERTURA Y CANCELACION DE CUENTAS TESORERIA
 - Las demás normas pertinentes relacionadas con el objetivo de la auditoría

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

10. METODOLOGÍA: De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el DAFP, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, Observación, Inspección, Revisión de comprobantes y Confirmación.

Se evaluó de forma objetiva e independiente ejecutando los seguimientos, mediante actividades de aseguramiento y consultoría para la generación de valor con enfoque hacia mejorar las operaciones de la Entidad y la prevención a través del fomento la cultura del autocontrol.

Así también, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

- **Planear:**
 - Elaborar del Plan de auditoría.
 - Definir de los objetivos, el alcance y los tiempos de ejecución.
 - Preparar la auditoría, papeles de trabajo, investigación documental y procedimental sobre el proceso auditado.
- **Hacer:**
 - Recolectar y verificar la información obtenida y evidencias documentales.
 - Análisis de la información, evidencias, y verificación del cumplimiento de acuerdo a lo establecido en los procedimientos, manuales, instructivos, políticas, planes, requisitos legales y normas aplicables definidas para la auditoría.
 - Elaborar y presentar el Informe preliminar de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.
- **Verificar:**
 - Verificar las evidencias e información adicional allegada por los auditados en la mesa de validación de hallazgos o dentro de los plazos definidos para la respuesta si fuera el caso y determinar si hay lugar a retirar las observaciones planteadas.
 - Entrega Informe final de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.
- **Verificar:**
 - Solicitud del plan de mejoramiento de los hallazgos, de acuerdo con el formato CCSE-FT-0001 administración de acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento.

11. SITUACIONES GENERALES:

11.1. ESTATUTOS CANAL CAPITAL

El artículo 2 del Acuerdo 002-2001 indica que "Para el cabal cumplimiento de las funciones a cargo del Canal Capital, se establece la siguiente estructura organizacional:

1. Gerencia General
 - 1.1. Oficina Asesora de Control Interno.
2. Secretaría General
 - 2.1. Subdirección Financiera.
 - 2.2. Subdirección Administrativa.
3. Dirección Operativa.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Según los estatutos vigentes de Canal Capital adoptados mediante Acuerdo 004-2016, en su artículo 35 se indica que entre los funcionarios de dirección se encuentran quienes desempeñan los cargos de Subdirector (a) Financiero y Subdirector (a) Administrativo.

11.2. MANUAL DE FUNCIONES CANAL CAPITAL

Es de resaltar que las funciones asignadas a la Subdirección Financiera, en lo que concierne al periodo objeto de la presente auditoría, se regían por la Resolución 075 de 2009 hasta 25 junio de 2019 y por la Resolución 071 de 2019 a partir del 26 junio de 2019 por medio de las cuales se modifica el Manual específico de funciones, requisitos y competencias de Canal Capital y el Manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados públicos de Canal Capital respectivamente.

Al realizar la revisión de tales funciones más las modificaciones efectuadas, se debe destacar que para el cargo y dependencia relacionada con la presente Auditoría, mientras que la Resolución 075 del año 2009 en su numeral 7 indica sobre las funciones esenciales la de "Establecer las condiciones de pago de las obligaciones de la entidad y demás operaciones de recaudo" las cuales se deben realizar de acuerdo **con la política administrativa**; en lo que respecta a la Resolución 071 de 2019 dicha funciones esenciales se efectúan de acuerdo **con la política financiera**. Esta diferenciación se realiza teniendo en cuenta que existe un marco normativo y procedimental según la política a la cual se encuentra asociada y por lo tanto su dinámica de operación deberá estar ceñida estrictamente a la política que le sea aplicable.

Un segundo aspecto por destacar es que, en la Resolución de 2009 esta dependencia tenía cargo la función de *Gestionar y controlar el proceso de facturación y recaudo*; mientras que en la modificación efectuada con la Resolución de 2019 se estableció que la función es *Gestionar y controlar los procesos de contabilidad, presupuesto, facturación, así como cartera y tesorería*.

Salvo las dos diferencias antes indicadas se debe señalar que entre las funciones esenciales a cargo de la subdirección financiera definidas vigentes se encuentra las siguientes:

- 1. Planear y controlar el manejo y administración de los recursos e información de carácter financiero, presupuestal y contable. (...)
- 4. Gestionar y controlar los procesos de contabilidad, presupuesto, facturación, así como cartera y tesorería. (...)
- 6. Responder por el adecuado recaudo, custodia y manejo de los fondos y documentos valores, así como el registro de sus movimientos.
- 7. Elaborar y presentar los informes y cuentas relacionadas con sus actividades de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos sobre la ejecución de los recursos de la empresa
- 8. Establecer las condiciones de pago de las obligaciones de la entidad y demás operaciones de recaudo de acuerdo con la política financiera, disposiciones legales y disponibilidad de fondos de la empresa. (...)
- 10. expedir certificaciones y suministrar información del estado de tesorería a los organismos de control y autoridades de la entidad con la periodicidad requerida. (...)
- Apoyar financieramente las estrategias en materia comercial cuando así lo requiera la administración.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- 13. Llevar a cabo sus actividades y funciones con atención entre otros, a los principios de autocontrol y autoevaluación; definir, documentar y formalizar los procedimientos y procesos mediante los cuales se ejercen las funciones que han sido asignadas, así como los riesgos inherentes a los mismos y el plan para su administración.

En lo que respecta a caja menor, se debe destacar que la función de "Garantizar que el manejo de la caja mejor se enmarque en las normas y procedimientos establecidos" según la Resolución 071 de 2019 se encuentra a cargo de la Subdirección Administrativa.

11.3. MANEJO CUENTAS BANCARIAS Y FIRMAS AUTORIZADAS

Según el Instructivo Apertura y Cancelación de Cuentas Tesorería aprobado mediante formato AGFF-TE-IN-001 en el numeral 4.1. Apertura cuenta de ahorros o corriente, se indica que las firmas autorizadas son: Gerente General, Secretario General, Subdirector Financiero y/o Profesional Universitario de Tesorería.

Al respecto de las firmas autorizadas a continuación se relacionan los nombres de los funcionarios que desempeñan dicha función para el periodo objeto de la presente auditoría:

CARGO	FUNCIONARIO (A) 2019	FUNCIONARIO (A) 2020
Gerente General	Montenegro Trujillo Darío	Ruiz Perea Ana María
Secretario General	Vega Rodríguez Miguel Fernando	Moncada Cano Catalina (a partir de 27/01/2019)
Subdirector Financiero y/o Profesional Universitario de Tesorería	Ortiz Morales Sandy Milena - Pardo Monastoque Mireya	Barbosa Silva Orlando - Pardo Monastoque Mireya

11.4 INVERSIONES DE TESORERIA

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes identificados al efectuar la revisión documental en el marco del proceso de auditoría relacionados con el procedimiento de inversiones de tesorería.

11.4.1 COMITÉS DE INVERSIONES CONFORMACIÓN

Según el artículo 1 de la Resolución Interna 042 de 2011 "Por la cual se crea el Comité de Inversiones de Canal Capital", dicho comité está conformado por:

- La Secretaria General,
- El Subdirector Financiero y
- La profesional de Tesorería, quien actuará como secretaria del comité.

Si bien se señala quien ejerce la secretaria técnica del comité, no se encuentra el detalle de las funciones que específicamente dicha secretaria debe desarrollar (custodia de actas, garantizar cumplimiento de requisitos, periodicidad de reuniones ni plazo de convocatoria, participación, decisoriedad, entre otras). Adicionalmente se detecta un posible conflicto de intereses, ello debido a que, el cargo profesional de Tesorería que a su vez ejerce la secretaria del comité, está a cargo de la elaboración de la propuesta de inversión objeto de análisis y decisión del comité, razón por la cual podría configurarse en un presunto conflicto de intereses por lo cual no es recomendable

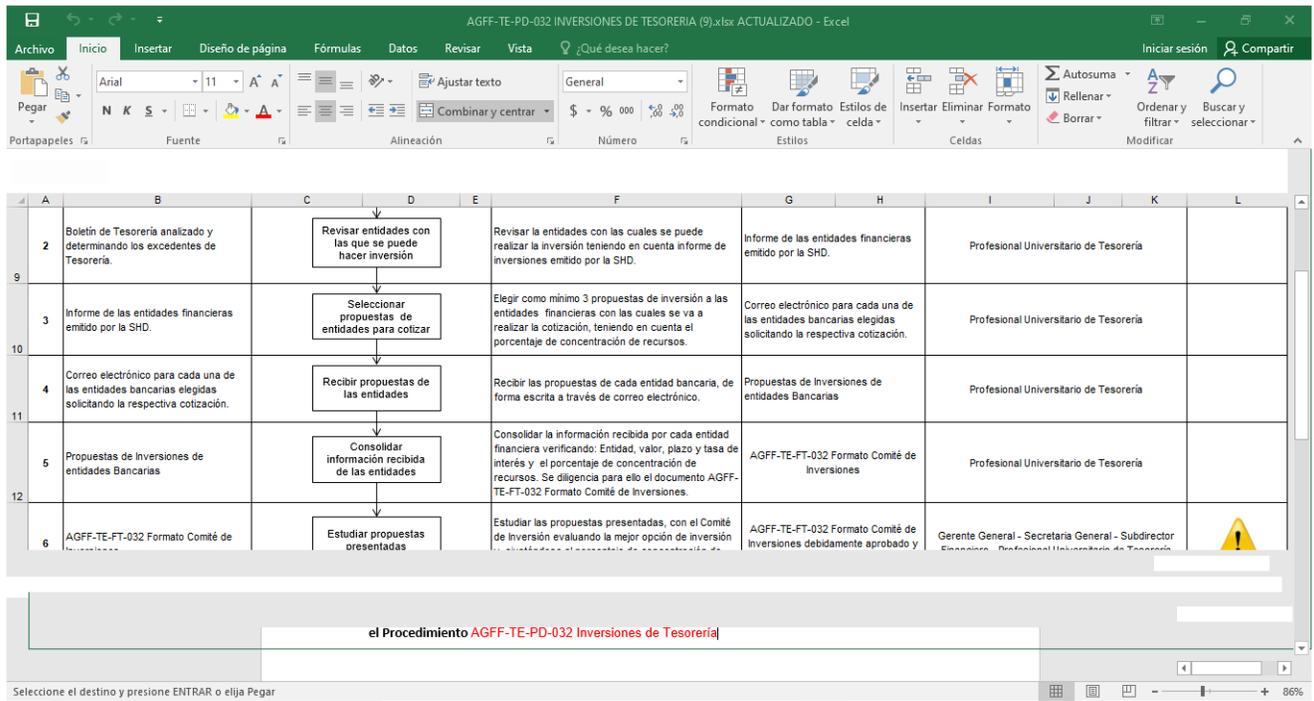
	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

que dicho profesional ejerza voto de decisión sobre tal propuesta y a su vez se salvaguarde la independencia del profesional a cargo de Tesorería. Adicional y complementariamente se identifican posibles debilidades en el marco normativo que reglamenta la conformación, secretaria, funciones y funcionamiento del Comité de Inversiones de Canal Capital.

OBSERVACIÓN 1.

Análisis de respuesta Tesorería: El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

La Resolución 042 del 26 de abril de 2011, efectivamente se expide para la Creación del Comité de inversiones de Canal Capital. Si bien la misma no detalla las funciones de ningún miembro del comité. Podría actualizarse para tener en cuenta la presente observación. Por otro lado, es importante resaltar que las áreas que conforman la subdirección Financiera son cargos unipersonales por cuanto la profesional de tesorería, es la funcionaria encargada de realizar toda logística de dicho proceso como consta en el Procedimiento AGFF-TE-PD-032 "Inversiones de Tesorería", a continuación, observado:



Nº	Documento	Acción	Descripción	Documento	Responsable
2	Boletín de Tesorería analizado y determinando los excedentes de Tesorería.	Revisar entidades con las que se puede hacer inversión	Revisar las entidades con las cuales se puede realizar la inversión teniendo en cuenta informe de inversiones emitido por la SHD.	Informe de las entidades financieras emitido por la SHD.	Profesional Universitario de Tesorería
3	Informe de las entidades financieras emitido por la SHD.	Seleccionar propuestas de entidades para cotizar	Elegir como mínimo 3 propuestas de inversión a las entidades financieras con las cuales se va a realizar la cotización, teniendo en cuenta el porcentaje de concentración de recursos.	Correo electrónico para cada una de las entidades bancarias elegidas solicitando la respectiva cotización.	Profesional Universitario de Tesorería
4	Correo electrónico para cada una de las entidades bancarias elegidas solicitando la respectiva cotización.	Recibir propuestas de las entidades	Recibir las propuestas de cada entidad bancaria, de forma escrita a través de correo electrónico.	Propuestas de Inversiones de entidades Bancarias	Profesional Universitario de Tesorería
5	Propuestas de Inversiones de entidades Bancarias	Consolidar información recibida de las entidades	Consolidar la información recibida por cada entidad financiera verificando: Entidad, valor, plazo y tasa de interés y el porcentaje de concentración de recursos. Se diligencia para ello el documento AGFF-TE-FT-032 Formato Comité de Inversiones.	AGFF-TE-FT-032 Formato Comité de Inversiones	Profesional Universitario de Tesorería
6	AGFF-TE-FT-032 Formato Comité de Inversiones	Estudiar propuestas presentadas	Estudiar las propuestas presentadas, con el Comité de Inversión evaluando la mejor opción de inversión.	AGFF-TE-FT-032 Formato Comité de Inversiones debidamente aprobado y	Gerente General - Secretaria General - Subdirector Financiero, Profesional Universitario de Tesorería

Fuente: • AGFF-TE-PD-032 INVERSIONES DE TESORERIA

Por lo anterior, la observación se **mantiene**, con el fin de establecer acciones de mejora en cuanto a analizar la viabilidad de reformar el marco reglamentario y administrativo en la composición, funciones y otros aspectos relevantes que faciliten el funcionamiento del Comité de Inversiones. Adicionalmente se deberá analizar la estructura de toma de decisiones en miembros que contaran con voz y voto y otros que por su conocimiento y rol participan con voz, pero sin voto, velando en todo caso por salvaguardar la independencia y prevenir posibles conflictos de intereses que puedan presentarse.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Como se muestra en la siguiente imagen, en los artículos 2 y 3 de la citada Resolución se establecen las funciones y demás aspectos a tener en cuenta para su ejercicio.

ARTICULO 2: El comité de Inversiones de Canal Capital tendrá como funciones determinar los montos, plazos e intermediarios en que se invertirán los recursos, con base en el estado de liquidez de la empresa y los lineamientos fijados por la Secretaria de Hacienda Distrital.

ARTICULO 3: El Comité de inversiones con el objeto de administrar los excedentes de tesorería, realizará las colocaciones a través del mercado financiero, teniendo como finalidad la transparencia en las operaciones, la disminución de los niveles de riesgo y el aumento de la rentabilidad.

Así mismo, debe tenerse en cuenta la necesidad de mantener un nivel de liquidez que permita cumplir con los compromisos de pago adquiridos, para el normal funcionamiento de la empresa.

11.4.2 COMITÉ DE INVERSIONES CANAL CAPITAL 2019

Para la vigencia 2019 según los soportes allegados por el profesional universitario del área, se evidencio la realización de 7 reuniones de comité de inversiones con sus actas respectivas, al respecto, salvo el segundo trimestre que tuvo una sola reunión, en cada trimestre se realizaron al menos dos (2) reuniones del comité, sin embargo, solo en 3 de las 4 reuniones en las cuales se analizó propuestas de inversión se adjuntó el Informe Diario Tesorería, situación que podría en determinado momento afectar los elementos de juicio con los cuales se toman las decisiones así como podría poner en riesgo el adecuado cumplimiento y observancia de las políticas de inversión y riesgos establecidas por la Secretaria de Hacienda y el Manual de Inversiones de Canal Capital registrado con código AGFF-TE-MN-002. A su vez el informe diario cuenta con una de las dos firmas contempladas en el formato registrado con código AGFF-TE-FT-034. **OBSERVACIÓN 2.**

Análisis de respuesta Tesorería: El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

Los comités de inversiones son realizados a partir de la identificación de los Excedentes de Tesorería, con la información que se analiza mensualmente y que se ve reflejada tanto en el boletín de tesorería como en la proyección del flujo de caja.

(...) Muy probablemente, el boletín de Tesorería no quedo adjunto al archivo de la carpeta de inversiones. Sin embargo, no es indicador (3/4) de que no haya sido la herramienta para el ejercicio; como se puede observar en el punto No.4 de la presentación que se hace al comité de inversiones, se adjunta este boletín. Por lo que sugiero revisar dentro de la documentación adjunta a esta auditoría, el boletín de tesorería con corte a enero de 2019, que se encuentra en el libro de Bancos mes de enero en físico.

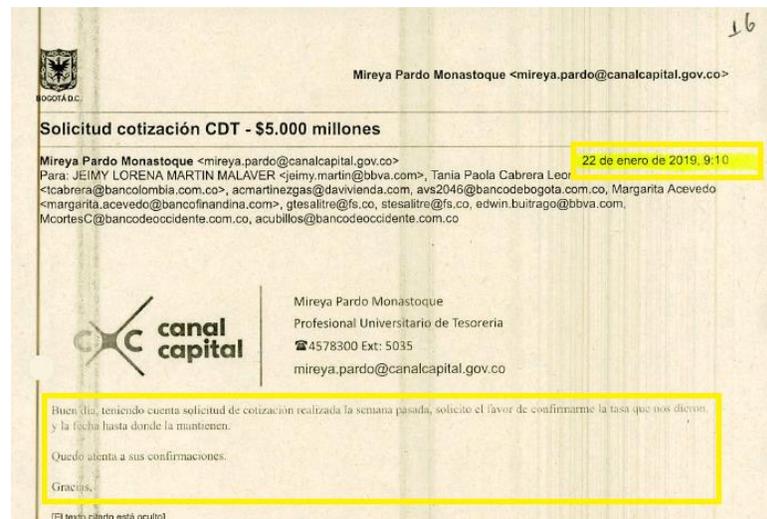
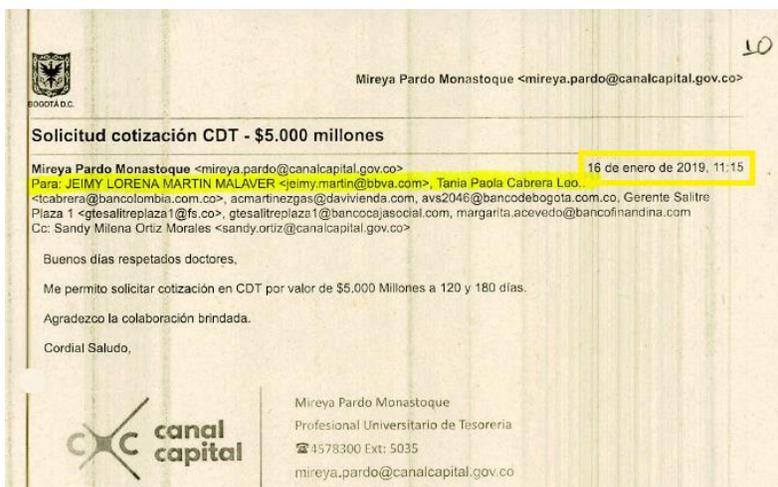
Por lo anterior, la observación se **mantiene**, con el fin de establecer acciones de mejora en cuanto a disponer, adjuntar e incluir debidamente en el contenido y en el expediente de cada reunión los "INSUMO / ENTRADA (Información- registro)" que establece el procedimiento INVERSIONES DE TESORERIA AGFF-TE-PD-032, verificar que los insumos cuenten con las

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

firmas respectivas cuando a ello haya lugar, así también se resalte y coloque a consideración en caso de requerirlo su verificación para validar por parte de los integrantes.

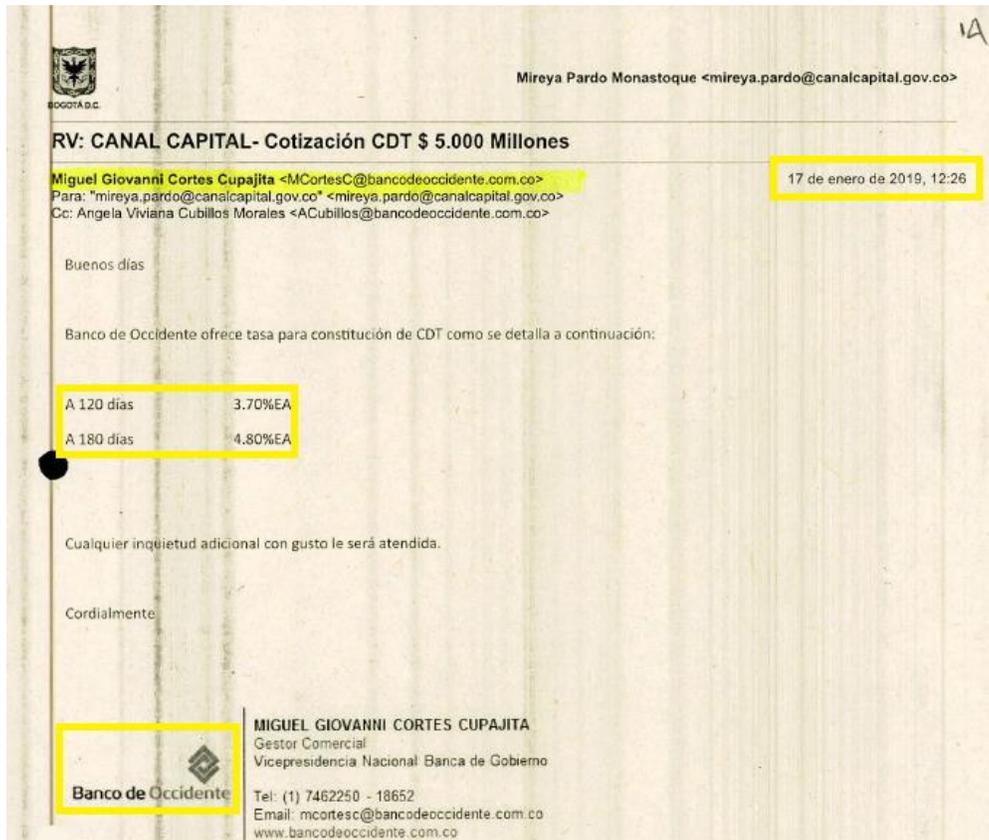
Es importante anotar que la observación no va enfocada a la no existencia de la información, se enfoca a que la misma no se adjuntó como insumo del comité para la toma de decisiones acertada por parte de los miembros del mismo.

Al verificar los soportes de las actas se evidenció que en el primer comité llevado a cabo el 25 de enero de 2019, convocado con el fin de realizar la colocación de los excedentes de liquidez transitorios proyectados con corte a enero de 2019 por un monto de \$5.000.0000.000; en el punto 3 del orden del día, "comparativo de tasas", se relacionan las tasas cotizadas por cuatro entidades bancarias (BBVA, Davivienda, De Occidente y Caja Social), la cuales se obtienen a través de la respuesta a dos llamados de cotización, el primero, como se muestra en la imágenes, se realiza solicitando la cotización y el segundo solicitando se confirme "la tasa y la fecha hasta donde la mantienen".



Es de anotar que al verificar las tasas incluidas en el punto 3 "Comparativo de Tasas" se incluyó la información confirmada por las entidades bancarias salvo la correspondiente a la cotización del Banco de Occidente, del cual por una parte no se encontró soporte de la confirmación de tasa, y en segundo lugar se incluyó la tasa informada en la primera comunicación (de fecha 17 de enero 2019) con la solicitud de cotización en la cual presentó una tasa de 3,70% a un plazo de 120 días y de 4,80% a un plazo de 180 días, mientras que en los casos de las demás entidades bancarias se tuvo en cuenta las tasas confirmadas el 22 de enero de 2019.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	



Por lo anteriormente indicado, se evidencia una debilidad en la verificación de información actualizada con la cual se toman las decisiones, la constancia mediante observación en el acta de los casos que lo ameriten y la consulta a consideración y decisión del comité en cuanto a si incluir o no incluir la tasa no confirmada en el comparativo de, lo cual a su vez muestra una debilidad en el cumplimiento a la actividad de Consolidar la información recibida por cada entidad financiera y de diligenciar para ello el documento AGFF TE-FT-032 Formato Comité de Inversiones **OBSERVACIÓN No. 3.** Dicha situación podría afectar el adecuado cumplimiento de lo establecido en el Manual de Inversión el cual indica en el numeral 3.1 POLÍTICAS DE INVERSIÓN que:

Las inversiones realizadas en renta fija (CDT's, BONOS y/ó TES). Deben ser seleccionadas buscando la mejor inversión de acuerdo al perfil de riesgo, y la mejor alternativa para obtener las opciones rentables y seguras.

Análisis de respuesta Tesorería: El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

Efectivamente, el correo de confirmación no se encuentra con la entidad Banco de Occidente. Ya que sólo fue solicitada su información una sola vez, en un primer proceso de cotización, como se puede apreciar en la presentación, Item No.3. Después de esa primera ronda de cotizaciones en conjunto con el Subdirector Financiero se analizan las tasas, y se solicita la confirmación a las entidades que poseen las tasas más representativas en el mercado, o sea que son más rentables para la entidad. Como se puede verificar la tasa del Banco de

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

occidente, se encontraba en relación a las demás, por debajo un punto dos (1.2) en promedio. Por ende, no aplicaba para una segunda ronda; Este es el ejercicio que se da en la operatividad, por lo que no se solicita ninguna confirmación.

Por lo anterior, la observación se **mantiene**, con el fin de establecer acciones de mejora en cuanto verificar la actualización de la información correspondiente a las tasas cotizadas para el análisis financiero, el análisis comparativo y el cuadro de resumen como insumos con los cuales se realiza el análisis y la toma de decisiones por parte del Comité.

Al verificar los soportes de convocatorias a las reuniones del Comité de Inversiones, no se encontró soporte de la convocatoria a la reunión realizada el día 25 de julio de 2019 con el objetivo de aprobar propuesta de redención de CDT BBVA por valor de 5.000 millones.
OBSERVACIÓN No. 4.

Análisis de respuesta Tesorería: El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

Me permito adjuntar el soporte donde se convoca al comité virtual de inversiones, que fue llevado a cabo el día 22 de julio de 2019 a las 3:00 p.m. Es de aclarar que el vencimiento del CDT, era el 25 de Julio de 2019.

Sesión Comité virtual de inversiones Recibidos x

 **Sandy Milena Ortiz Morales** <sandy.ortiz@canalcapital.gov.co> lun., 15 jul. 2019 17:07
para Dario, Miguel, mí, Secretaria, Gerencia

Buenas tardes apreciados miembros del comité

Por medio del presente me permito hacer la citación e invitación a participar en el comité virtual de inversiones que se llevará a cabo el próximo **22 de julio de 2019 a las 3:00 p.m.**, para efectos de decidir el tema que se enunciado el siguiente orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Verificación de las características y condiciones del Certificado de Depósito a Terminio fijo cuyo vencimiento es el día 27 de julio de 2019.
3. Propuesta de redención del Certificado de Depósito a Terminio Fijo - CDT, constituido con la entidad financiera BBVA por un capital de \$5.000.000.000.

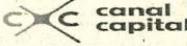
Cualquier inquietud será atendida.

Cordial saludo,

Por lo anterior, la observación se **retira**, debido a que se adjunta el soporte, sin embargo, se recomienda la verificación, actualización y organización del expediente correspondiente a cada una de las actas del Comité de Inversión.

En el acta de la reunión de comité llevada a cabo el 27 de agosto de 2019 (imagen folio 79), que tuvo como propósito el análisis y decisión sobre propuesta de inversión y solicitud aprobación redención CDT por valor de 4.500 millones, se evidencio que en el punto 3 del orden del día "Comparativo de Tasas" se incluye para el análisis respectivo las tasas de interés para constitución de CDT a un plazo de 90 días, entre las cuales, como se muestra en la siguiente imagen, se incluye información correspondiente a la entidad financiera Bancolombia reflejando una tasa de 4,55% a un plazo de 90 días, sin embargo en la comunicación recibida mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2019 se indica por parte de dicha entidad que no

tienen "abierto plazos para captar recursos nuevos para plazos inferiores a 360 días. Con base en lo anterior se identifica una debilidad en el cumplimiento a la actividad de Consolidar la información recibida por cada entidad financiera y de diligenciar para ello el documento AGFF TE-FT-032 Formato Comité de Inversiones. **OBSERVACIÓN No. 3.**

		ACTA DE COMITÉ DE INVERSIONES				CÓDIGO: AGFF-TE-FT-032																																																																		
		VERSIÓN: 7		FECHA DE APROBACIÓN: 19/02/2019		RESPONSABLE: TESORERÍA																																																																		
Valor inversión:	\$ 2,500,000,000.00	Valor Redimido:		\$ 4,500,000,000.00		Valor Prórroga:																																																																		
Valor inversión (2):	\$ -					Fecha: Agosto 27 de 2019																																																																		
Tipo de inversión:	CDT																																																																							
Tipo de tasa:	Efectiva anual																																																																							
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD FINANCIERA</th> <th>60 días</th> <th>90 días</th> <th>120 días</th> <th>180 días</th> <th>1 año</th> <th>PRÓRROGA</th> <th>OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BANCO CAJA SOCIAL</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>Se redime inversión por valor de \$4.500 millones</td> </tr> <tr> <td>BANCO BBVA</td> <td>-</td> <td>4.96%</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BANCO DE OCCIDENTE</td> <td>-</td> <td>4.60%</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BANCO POPULAR</td> <td>-</td> <td>4.60%</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BANCOLOMBIA</td> <td>-</td> <td>4.55%</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BANCO CAJA SOCIAL</td> <td>-</td> <td>4.90%</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BANCO DE BOGOTÁ</td> <td>-</td> <td>4.50%</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>									ENTIDAD FINANCIERA	60 días	90 días	120 días	180 días	1 año	PRÓRROGA	OBSERVACIÓN	BANCO CAJA SOCIAL	-	-	-	-	-	-	Se redime inversión por valor de \$4.500 millones	BANCO BBVA	-	4.96%	-	-	-	-		BANCO DE OCCIDENTE	-	4.60%	-	-	-	-		BANCO POPULAR	-	4.60%	-	-	-	-		BANCOLOMBIA	-	4.55%	-	-	-	-		BANCO CAJA SOCIAL	-	4.90%	-	-	-	-		BANCO DE BOGOTÁ	-	4.50%	-	-	-	-	
ENTIDAD FINANCIERA	60 días	90 días	120 días	180 días	1 año	PRÓRROGA	OBSERVACIÓN																																																																	
BANCO CAJA SOCIAL	-	-	-	-	-	-	Se redime inversión por valor de \$4.500 millones																																																																	
BANCO BBVA	-	4.96%	-	-	-	-																																																																		
BANCO DE OCCIDENTE	-	4.60%	-	-	-	-																																																																		
BANCO POPULAR	-	4.60%	-	-	-	-																																																																		
BANCOLOMBIA	-	4.55%	-	-	-	-																																																																		
BANCO CAJA SOCIAL	-	4.90%	-	-	-	-																																																																		
BANCO DE BOGOTÁ	-	4.50%	-	-	-	-																																																																		
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>OPCIÓN INVERSIÓN</th> <th>PLAZO</th> <th>TASA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BANCO BBVA</td> <td>90</td> <td>4.96%</td> </tr> <tr> <td>BANCOLOMBIA</td> <td>0</td> <td>0.00%</td> </tr> </tbody> </table>									OPCIÓN INVERSIÓN	PLAZO	TASA	BANCO BBVA	90	4.96%	BANCOLOMBIA	0	0.00%																																																							
OPCIÓN INVERSIÓN	PLAZO	TASA																																																																						
BANCO BBVA	90	4.96%																																																																						
BANCOLOMBIA	0	0.00%																																																																						
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD FINANCIERA</th> <th>% CONCENTRACIÓN RECURSOS</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BANCOLOMBIA</td> <td>62.96%</td> <td>13,918,206,081</td> </tr> <tr> <td>BANCO DE OCCIDENTE</td> <td>25.73%</td> <td>5,689,174,925</td> </tr> <tr> <td>BANCO BBVA</td> <td>11.31%</td> <td>2,500,000,000</td> </tr> </tbody> </table>									ENTIDAD FINANCIERA	% CONCENTRACIÓN RECURSOS	Valor	BANCOLOMBIA	62.96%	13,918,206,081	BANCO DE OCCIDENTE	25.73%	5,689,174,925	BANCO BBVA	11.31%	2,500,000,000																																																				
ENTIDAD FINANCIERA	% CONCENTRACIÓN RECURSOS	Valor																																																																						
BANCOLOMBIA	62.96%	13,918,206,081																																																																						
BANCO DE OCCIDENTE	25.73%	5,689,174,925																																																																						
BANCO BBVA	11.31%	2,500,000,000																																																																						
TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS																																																																								
								\$ 22,107,381,005																																																																

22/8/2019



COTIZACIÓN CDT BANCOLOMBIA

Sara María Hernández Zuluaga <samahem@bancolombia.com.co>
 Para: Mireya Pardo Monestoque <mireya.pardo@canalcapital.gov.co>
 Cc: Luis Daniel Meisel Vergara <lmeisel@bancolombia.com.co>, Andrea Gonzalez Motta <andreego@bancolombia.com.co>

22 de agosto de 2019, 8:56

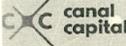
Hola buenas días,

Por ahora no tenemos abierto plazos para captar recursos nuevos para plazos inferiores a 360 días.

Envío la cotización a 1 año 5.15% e.a. si hay algún interés, en este plazo.

Muchas gracias,

Indicador	TF	TF
Plazo	Constitución	Renovación
90 DIAS	CERRADO	4.55
120 DIAS	CERRADO	4.60

 **3. Comparativo de tasas**

Como resultado de la proyección del flujo de caja el saldo con corte a 30 de agosto será de más o menos de \$9.754 millones, teniendo en cuenta la redención del CDT por un capital de \$4.500 millones que vence el 27 de agosto de 2019.

De acuerdo a los compromisos adquiridos y la programación de pagos proyectados, el saldo disponible en la tesorería para diversificación del portafolio es de un capital de \$2.500 millones, monto sobre el cual las entidades financieras enviaron cotización de tasas de interés para constitución de CDT a un plazo de 90 días.

ENTIDAD FINANCIERA	90 días	Proyección de intereses
BANCO BBVA	4.96%	29.221.953
BANCO DE OCCIDENTE	4.60%	27.136.285
BANCO POPULAR	4.60%	27.136.285
BANCOLOMBIA	4.55%	26.846.183
BANCO CAJA SOCIAL	4.90%	28.874.715
BANCO BOGOTÁ	4.50%	26.555.977

Análisis de respuesta Tesorería: El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

En el comité de inversiones del día 27 de agosto de 2019, se realizó todo el protocolo estipulado en el procedimiento AGFF-TE-PD-032 "Inversiones de Tesorería". Sin embargo, efectivamente al momento de consolidar la información en el acta de comité se tuvo en cuenta

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

la tasa de la entidad financiera Bancolombia, por lo que se tendrá en cuenta la observación realizada por parte de la Oficina de Control Interno.

Por lo anterior, la observación se **mantiene**, con el fin de establecer acciones de mejora en cuanto verificar la actualización de la información correspondiente a las tasas cotizadas para el análisis financiero, el análisis comparativo y el cuadro de resumen como insumos con los cuales se realiza el análisis y la toma de decisiones por parte del Comité.

A continuación, se muestra el cuadro resumen de las actas de reuniones Comité de Inversiones vigencia 2019 de las cuales se recibió la información y fueron objeto de revisión en el marco de la presente Auditoría.

ACTAS COMITÉ INVERSIONES CANAL CAPITAL 2019		
No.	Fecha	DESCRIPCIÓN
1	25/01/2019	Colocación de los excedentes de liquidez transitorios proyectados con corte a enero de 2019 los cuales ascienden a \$5.000.0000.000
2	27/02/2019	Mezcla de inversiones de Canal Capital, de los recursos que se encuentran disponibles en caja como excedentes de liquidez transitorios, por valor de 9.000 millones así: 1) SDH desembolsó primera cuota recursos traslado sede canal por valor de 4.500 millones; 2) excedente transitorio en recursos propios - funcionamiento y operación (cuota ordinaria de la SDH) por 4.500 millones.
3	27/06/2019	características CDT cuyo vencimiento es del 25 de junio de 2019 y propuesta redención CDT Davivienda por un capital de 4.500 millones
4	25/07/2019	Solicitud aprobación redención CDT BBVA por valor de 5.000 millones
5	27/08/2019	Propuesta de inversión y solicitud aprobación redención CDT por valor de 4.500 millones
6	27/11/2019	características CDT y propuesta redención CDT Davivienda por un capital de 2.500 millones
7	27/12/2019	Información sobre procedimiento de inversión, comparativo tasas cotizadas y propuesta de inversión de CDT termino fijo por un capital de 2.000 millones. No incluye presentación orden del día y soportes de verificación parámetros. Observación No. 5.

11.4.3 COMITÉ DE INVERSIONES CANAL CAPITAL 2020

En los soportes documentales de las dos reuniones del Comité de Inversiones realizados en la vigencia 2020 (26 de marzo y 26 de junio de 2020), no se encontró adjunto el soporte del informe emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, para verificar las entidades bancarias habilitadas con cupo de inversión y zonas de riesgos; esta situación evidencia una debilidad en la verificación del soporte documental con el cual se confirma el cumplimiento de los parámetros establecidos para las operaciones de inversión de conformidad con lo establecido en el Manual de Inversiones de Canal Capital y en tal sentido, puede obstaculizar el adecuado cumplimiento de los parámetros restantes que se encuentran definidos en la citada política de riesgos (Evitar realizar operaciones con entidades financieras que se encuentran en zonas no habilitadas, Monitorear periódicamente la calificación de las entidades que se encuentran vinculadas). **OBSERVACIÓN No. 3.**

Análisis de respuesta Tesorería: El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

Teniendo en cuenta la situación de COV-19 presentada en la actualidad, los soportes documentales se encuentran escaneados. Por lo anterior, me permito adjuntar los pantallazos



INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: CCSE-FT-016

VERSIÓN: 6

FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

de los archivos que se descargaron de la página de la Secretaría de Hacienda, en donde se puede verificar la fecha de consulta para poder realizar el estudio de la inversión. Igualmente adjunto los pantallazos de los informes de cupos de inversión.

Cupos de Inversión *



ASIGNACIÓN DE CUPOS DE: INVERSIÓN CONTRAPARTE PARA
CIFRAS CON CORTE A: noviembre 2019

COD	ENTIDAD	ZONA
1001	BANCO DE BOGOTÁ	25
1002	BANCO POPULAR	24
1006	ITAU	23
1007	BANCOLOMBIA	25
1009	CITIBANK	20
1012	BANCO GNB SUDAMERIS	24
1013	BBVA COLOMBIA	25
1023	BANCO DE OCCIDENTE	24
1030	BCSC S.A.	25
1039	DAVIVIENDA	24
1042	COLPATRIA RED MULTIBANCA	22
1043	BANAGRARIO	24
1049	AV VILLAS	24
1051	PROREDIT	21
1052	BANCAMIA S.A.	N.A
1053	BANCO W S.A.	N.A
1055	FINANDINA	24++
1056	BANCO FALABELLA S.A.	24
1057	BANCO PICHINCHA S.A.	22
1058	COOPCENTRAL	N.A
1059	BANCO SANTANDER	23
1060	MUNDO MUJER	N.A
1061	MULTIBANK	N.A
1062	BANCOMPARTIR S.A.	N.A
TOTAL CUPO TEÓRICO ASIGNADO		

NOTAS:

- 1/ El Comité de Riesgo en sesión N° 04 determinó que los cupos de inversión serán aprobados por Presidente y el (a) Secretario(a) Técnico(a) del Comité suscriben los cupos, una vez suscritos por el Comité de Riesgo.
- 2/ Para la Secretaría de Hacienda la vigencia de los cupos aprobados registrará para el cierre del portafolio por parte de la Dirección Distrital de Tesorería, entendida como la fecha del acuse del recibo físico o la fecha de envío de la documentación por correo electrónico (Comité de Política de Riesgo N° 1 que aplica, la vigencia de los cupos registrará para el cierre del portafolio del día hábil siguiente a la put Distrital de Hacienda.
- 3/ "NA": corresponde a aquellos bancos que no cumplen con los requisitos mínimos exigidos para ser su.

PRESIDENTE
COMITÉ DE POLÍTICA DE RIESGO

FECHA APROBACIÓN: 28 FEB 2020

Elaboró:
Revisó:

Para las entidades del Grupo 1, el cupo teórico asignado no aplica.



INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: CCSE-FT-016

VERSIÓN: 6

FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



ASIGNACIÓN DE CUPOS DE: INVERSIÓN CONTRAPARTE PARA Bancos Locales

CIFRAS CON CORTE A: enero 2019

COO	ENTIDAD	ZONA	PUNTAJE	CUPO TEÓRICO ASIGNADO DE (Millones)
1007	BANCO DE BOGOTÁ	25	95,0	4.907.683
1002	BANCO POPULAR	24+	84,2	632.936
1006	ITAU	23	58,0	892.847
1007	BANCOLOMBIA	25	95,1	6.581.769
1009	CITIBANK	25	92,4	388.624
1012	BANCO GRUPO SUDAMERIS	24	82,0	877.850
1013	BBVA COLOMBIA	25	87,1	1.788.026
1023	BANCO DE OCCIDENTE	24-	67,6	1.031.820
1030	BCSC S.A.	25	96,6	521.787
1039	DAVIVIENDA	24	76,1	3.338.498
1042	COLPATRIA RED MULTIBANCA	21	34,9	0
1043	BANAGRARIO	24	69,4	431.040
1049	AV VILLAS	24	76,8	351.536
1051	PROCREDIT	N.A	56,3	0
1052	BANCAMBIA S.A.	N.A	83,6	0
1053	BANCO W S.A.	N.A	57,4	0
1054	BANCOOMEVA	N.A	78,9	0
1055	FINANDINA	25	93,5	91.055
1056	BANCO FALABELLA S.A.	24	75,4	146.892
1057	BANCO FICHINCHA S.A.	N.A	46,7	0
1058	COOPCENTRAL	N.A	60,6	0
1059	BANCO SANTANDER	23+	76,5	109.281
1060	MUNDO MUJER	N.A	91,9	0
1061	MULTIBANK	N.A	42,2	0
1062	BANCOMPARTIR S.A.	N.A	39,5	0
TOTAL CUPO TEÓRICO ASIGNADO				22.406.440

NOTAS:

- 1/ El Comité de Riesgo en sesión N° 84 determinó que los cupos de inversión serán aprobados por el Comité cumpliendo el procedimiento siguiente: el (a) Presidente y el (a) Secretario(a) Técnico(a) del Comité suscriben los cupos, una vez suscritos por ambos funcionarios se entenderá que fueron aprobados por el Comité de Riesgo.
- 2/ Para la Secretaría de Hacienda la vigencia de los cupos aprobados registrará para el cierre del portafolio del día hábil siguiente a la fecha de recepción de los mismos por parte de la Dirección Distrital de Tesorería, entendida como la fecha del acuse del recibido cuando la comunicación sea por medio de memorando físico o la fecha de envío de la documentación por correo electrónico (Comité de Política de Riesgo N° 39 del 28 de junio de 2015). Para las demás entidades a la que aplique, vigencia de los cupos registrará para el cierre del portafolio del día hábil siguiente a la publicación de los mismos en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- 3/ "NA": corresponde a aquellos bancos que no cumplen con los requisitos mínimos exigidos para ser sujetos de cupo.

Jose Alejandro Herrera
 Firmado digitalmente por Jose Alejandro Herrera
 Fecha: 2020.06.10 17:19:56 -05'00'

PRESENTE
 COMITÉ DE POLÍTICA DE RIESGO

Maria Alejandra Vidal Samboni
 Firmado digitalmente por Maria Alejandra Vidal Samboni
 Fecha: 2020.06.10 17:00:00 -05'

SECRETARIO TÉCNICO
 COMITÉ DE POLÍTICA DE RIESGO

FECHA APROBACIÓN: 10 junio 2020

Abel H Muñoz O
 Firmado digitalmente por Abel H Muñoz O
 Fecha: 2020.06.10 17:00:00 -05'

Revisor: Nelson Ernesto Valencia Valencia 20200610 17:00:00 -05'

* Para las entidades del Grupo 1, el cupo teórico asignado no aplica.

Por lo anterior, la observación se **mantiene**, con el fin de establecer acciones de mejora en cuanto disponer de los soportes físicos o magnéticos respectivos y verificar previamente (lista chequeo) el estricto cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.2. Política de Riesgos previsto en el Manual de Inversiones AGFF-TE-MN-002 el cual establece "verificar las entidades bancarias habilitadas con cupo de inversión y zonas de riesgos".

A continuación, se muestra el cuadro resumen de las actas de reuniones Comité de Inversiones vigencia 2020 de las cuales se recibió la información y fueron objeto de revisión en el marco de la presente Auditoría.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

SOPORTES - ACTAS COMITÉ INVERSIONES CANAL CAPITAL 2020		
No.	Fecha	DESCRIPCIÓN
1	26/03/2020	Información sobre procedimiento de inversión, comparativo tasas cotizadas, propuesta de inversión de CDT por un capital de 5.000 millones y propuesta redención CDT termino fijo por un capital de 2.000 millones
2	26/06/2020	Propuestas de redención e inversión: a. Redención de dos (2) CDT ´S por \$2,500 Millones, b. Constitución nueva inversión de \$3,000 Millones.

11.4.4 POLITICAS DE RIESGOS

Según el formato AGFF-TE-MN-002 MANUAL DE INVERSIONES en su numeral 3.2 política de riesgos y en cuanto al cumplimiento de dicha política de riesgos, la cual incluye entre sus parámetros a tener en cuenta a fin de mitigar un posible riesgo, el de "Revisar el informe emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, para verificar las entidades bancarias habilitadas con cupo de inversión y zonas de riesgos" y una vez efectuada la revisión a los soportes documentales se evidencio que, la reunión de comité llevada a cabo el 27 de diciembre de 2019 que incluyó entre los puntos a tratar en su orden del día la "propuesta de inversión Certificado de Depósito a Término Fijo por un capital de \$2.000 millones" para la cual no se encontró adjunto el soporte del informe emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, para verificar las entidades bancarias habilitadas con cupo de inversión y zonas de riesgos; esta situación evidencia una debilidad en la verificación del soporte documental con el cual se confirma el cumplimiento de los parámetros establecidos para las operaciones de inversión de conformidad con lo establecido en el Manual de Inversiones de Canal Capital y en tal sentido, puede obstaculizar el adecuado cumplimiento de los parámetros restantes que se encuentran definidos en la citada política de riesgos (Evitar realizar operaciones con entidades financieras que se encuentran en zonas no habilitadas, Monitorear periódicamente la calificación de las entidades que se encuentran vinculadas). **OBSERVACIÓN No. 3.**

Análisis de respuesta Tesorería: El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

Me permito adjuntar el informe de cupos de inversión emitido por la Secretaria de Hacienda, el cuál fue consultado el día 19 de diciembre de 2019.



INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: CCSE-FT-016

VERSIÓN: 6

FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ASIGNACIÓN DE CUPOS DE: INVERSIÓN CONTRAPARTE PARA
CIFRAS CON CORTE A: septiembre 2019

COD	ENTIDAD	ZONA
1001	BANCO DE BOGOTÁ	25
1002	BANCO POPULAR	24
1006	ITAU	23
1007	BANCOLOMBIA	25
1009	CITIBANK	25
1012	BANCO GNB SUDAMERIS	24
1013	BBVA COLOMBIA	25-
1023	BANCO DE OCCIDENTE	24
1030	SCSC S.A.	25
1039	DAVIVIENDA	24
1042	COLPATRIA RED MULTIBANCA	29
1043	BANAGRARIO	24
1049	AV VILLAS	24
1051	PROCREDIT	21
1052	BANCAMIA S.A.	23
1053	BANCO W S.A.	24
1054	BANCOOMEVA	24
1055	FINANDINA	24
1056	BANCO FALABELLA S.A.	24
1057	BANCO PICHINCHA S.A.	22
1058	COOPCENTRAL	23
1059	BANCO SANTANDER	23
1060	MILINDO MUJER	24+
1061	MULTIBANK	22
1062	BANCOMPARTIR S.A.	22
TOTAL CUPO TEÓRICO ASIGNADO		22

NOTAS:

1/ El Comité de Riesgo en sesión N° 64 determinó que los cupos de inversión serán aprobados por el C Presidente y el (a) Secretario(a) Técnico(a) del Comité suscriben los cupos. Una vez suscritos por ambos el Comité de Riesgo.

2/ Para la Secretaría de Hacienda la vigencia de los cupos aprobados registró para el cierre del portafolio del día por parte de la Dirección Distrital de Tesorería, entendida como la fecha del acuse del recibido cuando la co fecha de envío de la documentación por correo electrónico (Comité de Política de Riesgo N° 39 del 28 de junio) la vigencia de los cupos registró para el cierre del portafolio del día hábil siguiente a la publicación de los m Hacienda.

3/ "SIN ZONA": corresponde a aquellos bancos que no cumplen con los requisitos mínimos exigidos para ser a

PRESIDENTE
COMITÉ DE POLÍTICA DE RIESGO

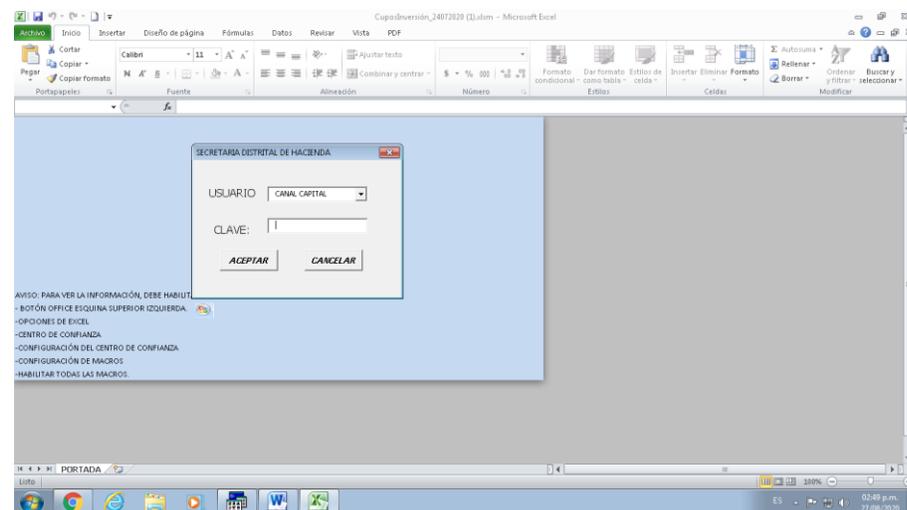
FECHA APROBACIÓN: 19 DIC 2019

Eliberó: Abel Hernández Muñoz Claya

Por lo anterior, la observación se **mantiene**, con el fin de establecer acciones de mejora en cuanto disponer de los soportes físicos o magnéticos respectivos y verificar previamente (lista chequeo) el estricto cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.2. Política de Riesgos previsto en el Manual de Inversiones AGFF-TE-MN-002 el cual establece "verificar las entidades bancarias habilitadas con cupo de inversión y zonas de riesgos".

En cuanto al parámetro de "Contar con una clave de acceso a la página de Secretaría de Hacienda, para realizar consulta sobre el informe emitido por la OACR" se solicitó pantallazo de ingreso a la página con lo cual se verifico su cumplimiento.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	



11.4.5 ASPECTOS OPERATIVOS

Según lo establecido en el numeral 6 del Manual de Inversiones de Canal Capital, *Dentro de los lineamientos básicos para realizar inversión en excedentes de tesorería se debe tener en cuenta:*

- El estado de tesorería y la proyección del flujo de caja, herramientas primordiales que permiten analizar los excedentes de liquidez, y determinar los recursos financieros disponibles que pueden ser invertidos, fijando la cuantía y el plazo (...)
- Los funcionarios encargados de las Inversiones deberán contar con una póliza de manejo vigente.

Al respecto es de anotar que al revisar los soportes documentales se evidenció que, de la reunión de comité llevada a cabo el 27 de diciembre de 2019 no se encontró adjunto la presentación del orden del día que dé cuenta del adecuado cumplimiento al procedimiento establecido para realizar inversiones AGFF-TE-PD-032 INVERSIONES DE TESORERIA y AGFF-TE-MN-002 MANUAL DE INVERSIONES. **OBSERVACIÓN No. 5.**

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Análisis de respuesta Tesorería: El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

De conformidad con lo establecido en AGFF-TE-PD-032 INVERSIONES DE TESORERIA y AGFF-TE-MN-002 MANUAL DE INVERSIONES, me permito informar que el día 26 de diciembre se envió correo citando al comité extraordinario de inversiones, para la respectiva votación. Allí se adjuntó la presentación correspondiente. Como se puede verificar en los siguientes pantallazos. Para mayor claridad, la copia de la presentación puede ser revisada en: La carpeta de la subdirección financiera 2020/Tesorería/Auditoria Control Interno/Inversiones CDT 2019.

Comité virtual extraordinario de inversiones ▶ Recibidos x



Sandy Milena Ortiz Morales <sandy.ortiz@canalcapital.gov.co>
para Dario, Miguel, mí, Gerencia, Secretaria, Sandra ▼

26 dic. 2019 11:38 ☆ ↶ ⋮

Buenos días,

Por medio del presente me permito convocar la sesión virtual de comité extraordinario de inversiones que se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 11:30 a.m.

El orden del día es el siguiente:

1. Verificación de Quórum.
2. Información sobre el procedimiento de inversión establecido por Canal Capital.
3. Información de comparativo de tasas de interés cotizadas
4. Propuesta de Inversión de Certificado de Depósito a Término Fijo por un capital de \$2.000.000.000.

Se adjunta presentación con el detalle de la información.

Cordial saludo,

--

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	


Orden del día

Comité de Inversiones

1. Verificación de Quórum.
2. Información sobre el procedimiento de inversión establecido por Canal Capital.
3. Información de comparativo de tasas de interés cotizadas
4. Propuesta de Inversión de Certificado de Depósito a Término Fijo por un capital de \$2.000.000.000.

Por lo anterior, la observación se **retira**, debido a que se adjunta el soporte correspondiente, se recomienda la revisión y actualización de los soportes en el expediente de cada reunión del comité y que este cuente con la información física o magnética requerida.

Según el reporte realizado a través del formato CB-0115_INFORME_OBRE_RECURSOS_DE_TESORERIA_En 2019, se indica que la funcionaria responsable es Mireya Pardo Monastoque, cargo Profesional Tesorería, cuenta con la Póliza de Manejo No. 2201218044851 con fecha de constitución 30/06/2018; a su vez en la realización del presente informe se obtuvo soporte documental con No. 574-2019 en la cual se puede evidenciar que la Póliza de Manejo antes referenciada se encuentra vigente dada su prorrogación que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020, tal como puede corroborarse en la siguiente imagen.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

		POLIZA		574-2019		Hoja 1 de 1						
RC SERVIDORES PUBLICOS												
INFORMACION GENERAL												
RAMO / PRODUCTO	POLIZA		CERTIFICADO	FACTURA	OFICINA MAPFRE	DIRECCION	CIUDAD					
272 738	2201218044851		8	1	CORREDORES BTA	CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1	BOGOTA D.C.					
TOMADOR	CANAL CAPITAL											
DIRECCION	AV EL DORADO 66 33 P 5		CIUDAD	BOGOTA D.C.		NIT / C.C.	8300125874					
						TELEFONO	4578300					
ASEGURADO	CANAL CAPITAL											
DIRECCION	AV EL DORADO 66 33 P 5		CIUDAD	BOGOTA D.C.		NIT / C.C.	8300125874					
						TELEFONO	4578300					
ASEGURADO	N.D.											
DIRECCION	N.D.		CIUDAD	N.D.		NIT / C.C.	N.D.					
						TELEFONO	N.D.					
BENEFICIARIO	CANAL CAPITAL											
DIRECCION	AV EL DORADO 66 33 P 5		CIUDAD	BOGOTA D.C.		NIT / C.C.	8300125874					
						TELEFONO	4578300					
BENEFICIARIO	N.D.											
DIRECCION	N.D.		CIUDAD	N.D.		NIT / C.C.	N.D.					
						TELEFONO	N.D.					
INFORMACION DE LAPOLIZA												
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA				VIGENCIA CERTIFICADO					
DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
23	7	2020	00:00	30	6	2020	185	00:00	30	6	2020	185
			TERMINACION	24:00	31	12	2020	TERMINACION	24:00	31	12	2020
PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS												
NOMBRE DEL PRODUCTOR				CLASE		CLAVE		TELEFONO		% PARTICIPACION		
DELIMA MARSH S A				CORREDOR		132		6083170		100,00		
COBERTURAS				VALOR ASEGURADO				DEDUCIBLE				
RC SERVIDORES PUBLICOS				\$ 3.600.000.000,00				NO APLICA				
Gastos de Defensa				\$ 1.300.000.000,00				NO APLICA				
Julio de Resp Fiscal				\$ 2.500.000.000,00				NO APLICA				
TOTAL PRIMA NETA PESOS COLOMBIANOS				GASTOS DE EXPEDICION PESOS COLOMBIANOS		SUBTOTAL EN PESOS COLOMBIANOS		VALOR IMPUESTO A LAS VENTAS PESOS COLOMBIANOS		TOTAL A PAGAR EN PESOS COLOMBIANOS		
\$ 149.112.022,00				\$ 0,00		\$ 149.112.022,00		\$ 28.331.284,00		\$ 177.443.306,00		
INFORMACION GENERAL												
RAMO / PRODUCTO	POLIZA		OPERACION	OFICINA MAPFRE		DIRECCION	CIUDAD					
- 738	2201218044851		201 - 3	3°CORREDORES BTA		CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1	BOGOTA D.C.					
ANEXOS												
Por medio del presente anexo se prorroga poliza en igualdad de condiciones hasta el 31 de diciembre de 2020 a las 24:00 horas.												
Demás terminos y condiciones no son objeto de modificacion.												
- FIN DE LA SECCION -												

11.4.6 POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INVERSIÓN SDH

De conformidad con la Resolución No. SDH-000315 del 17 de octubre de 2019, por medio de la cual se establecen Políticas y lineamientos de inversión y riesgo para el manejo de los recursos administrados por los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y la Contraloría de Bogotá D.C." en su Artículo No. 8 "Comités para Seguimiento y Control Financiero" establece que este Comité deberá realizar reportes mensuales dirigidos al representante legal de la entidad, al verificar la información recibida no se encontraron soportes de los reportes mensuales a los que se refiere el Artículo antes citado. **OBSERVACIÓN 6.**

Análisis de respuesta Tesorería: El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

La Resolución No. SHD-315 del 17 de octubre de 2019, en su Art.8 "Comité de Seguimiento y Control Financiero: Establece que deberá existir un Comité conformado por servidores del nivel directivo que tendrá a cargo el seguimiento; Control Financiero..." Sin embargo, es importante resaltar que la normatividad es nueva, razón por la cual el Comité en mención no ha sido creado actualmente. Sin embargo, en lo corrido de la vigencia 2020, no se han presentado excedentes de liquidez que amenacen con sobrepasar los límites de concentración, establecido en el artículo 6. de la resolución 000315, no se han manejado recursos de tesorería en patrimonios autónomos, así mismo, no se han presentado cambios en las zonas de riesgo de los emisores, que provoquen un desmonte de las inversiones de forma inmediata. Pero

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

mensualmente si se rinde un informe por parte del área de Tesorería con destino a la alta dirección sobre todos los movimientos, saldos, inversiones y situaciones sucedidas durante el mes. Este informe hace parte del informe de la Subdirección financiera, el cual es suscrito por cada uno de los responsables de las cuatro áreas de la subdirección. Como se puede verificar el ejemplo del mes de julio, en pantallazo anexo:

MEMORANDO

Subdirección Financiera



COMUNICACIONES INTERNAS
Número de Radicado: 837
Registro: SIERRA ZAPATA SANDRA
sandra.sierra@canalcapital.gov.co
Número de Folios: 25
20/05/2020 18:21:06

PARA: **Dra. Ana María Ruiz Perea**
Gerente General

Dra. Catalina Moncada Cano
Secretaria General

Dr. Jerson Jussef Parra Ramírez
Director Operativo

Dr. Nestor Avella Avella
Jefe de Control Interno

Dr. Juan David Vargas Manzanera
Subdirector Administrativo.

DE: Subdirección Financiera

ASUNTO: Plan de acción institucional vigencia 2020.

Respetados Doctores.

Dando cumplimiento al objetivo estratégico "fortalecer la gestión financiera para conducir a Canal Capital a la realización de su planteamiento misional", me permito adjuntar informe de seguimiento a la gestión financiera con corte al mes de julio de 2020.

Cordialmente,

ORLANDO BARBOSA SILVA
Firmado digitalmente por
ORLANDO BARBOSA SILVA
Fecha: 2020.08.20 17:47:16
+05'00'

Orlando Barbosa Silva
Subdirector Financiero

Elaboró: Linda Nathalia Ortiz- Apoyo Financiera.
Anexo: 1 (un) archivo
210

Por lo anterior, la observación se **mantiene**, con el fin de establecer acciones de mejora en cuanto a evaluar la viabilidad de establecer la periodicidad, estructura, responsables de elaboración y entrega del informe mensual que, de cuenta de los aspectos relacionados con el estado de recursos, liquidez e inversiones de la entidad, el cual facilite el seguimiento, el control, la coordinación, la gestión acorde con el objetivo del Manual de Inversiones y demás disposiciones concordantes.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Según el documento de Política Financiera de Canal Capital "Las políticas del área de Tesorería se complementan con lo basado en la Resolución SDH-000316 de 2019, "Por la cual se adopta un nuevo Protocolo de Seguridad para las tesorerías de órganos y entidades que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local". Al igual que lo contemplado en la Resolución SDH-323 de 2017 de 2017 "Por la cual se dictan directrices para la apertura, manejo, control y cierre de cuentas bancarias de las entidades que forman parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local"

11.4.7 PROCEDIMIENTOS INVERSIONES DE TESORERÍA

A continuación, se relacionan los procedimientos de inversiones de Tesorería que fueron verificados con las respectivas observaciones identificadas.

PROCEDIMIENTO INVERSIONES DE TESORERÍA		
No.	Pasos Procedimiento	Observaciones
1	Identificar excedentes de tesorería	se cuenta con formato Informe Diario de Tesorería registrado con código AGFF-TE-FT-034, sin embargo, no se adjunta soporte a todas las sesiones que requieren su revisión. Ver Observación No. 2 del presente informe
2	Revisar entidades con las que se puede hacer inversión	Si bien por encontrarse en el Grupo 1 de entidades, el cupo teórico no aplica, si se debe tener en cuenta las certificaciones de cupos de inversión emitidos por la SHD en cuanto a zonas de riesgos
3	Seleccionar propuestas de entidades para	Si se realiza solicitud de cotizaciones y se receptionan al menos 3 propuestas de inversión de entidades financieras
4	Recibir propuestas de las entidades	Se evidencian soportes de envío y recibido de correo, sin embargo, en las solicitudes no se establece un plazo máximo de respuesta para ser tenidas en cuenta
5	Consolidar información recibida de las	Se cuenta con el documento AGFF TE-FT-032 Formato Comité de Inversiones, el cual es diligenciado en cada reunión de comité sin embargo se evidenciaron debilidades. Ver Observación No. 3.
6	Estudiar propuestas presentadas	Se cuenta con el documento AGFF TE-FT-032 Formato Comité de Inversiones, el cual es diligenciado en cada reunión de comité sin embargo se evidenciaron debilidades. Ver Observación No. 3.
7	Elaborar carta de instrucciones	Si se elabora y remite carta de instrucciones para la entidad bancaria seleccionada.
8	Entregar comunicación oficial a la entidad	Entre la documentación adjunta no se encontró los relacionados con soportes relacionados (Formularios, Balances, Rut, entre otros).
9	Solicitar documentos a la entidad financiera	Si se realiza y remite las solicitudes
10	Informar internamente la constitución del nuevo título valor	Entre la documentación adjunta no se encontró los relacionados con soportes relacionados
11	Archivar soportes	Si bien se pudo acceder y revisar los soportes del proceso, hay documentos pendientes o que no cuentan con firmas. Ver Observación No. 2, 4, 5 y 7.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

12	Actualizar boletín de tesorería	Si bien en el expediente documental físico que fue digitalizado para su revisión, no se encontró el formato Boletín de Tesorería Código AGFC-FT-017, se accedió a través de autorización temporal a JOCI al aplicativo ORDPAGO del cual se tomaron imágenes de los Boletines de Tesorería correspondientes, sin embargo al verificar la información exportada del aplicativo se evidencio que el sistema no actualiza la información para cada periodo de reporte y duplica la información para todos los periodos y no refleja la información real correspondiente al campo "INVERSIONES EN CDT", así también a través del aplicativo no se logra identificar las firmas de elaboración, revisión y/o aprobación del mismo. Observación No. 7.
13	Hacer seguimiento y control a fechas de vencimiento	Al solicitar copia de "planificador de tesorería" se allego el archivo en Excel denominado RUTERO 2020, el cual contiene CRONOGRAMA ACTIVIDADES AREA TESORERIA

Análisis de respuesta Tesorería: El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

Ítem 8. Me permito adjuntar pantallazos de los correos, donde se puede evidenciar la información que es enviada a las entidades financieras, de acuerdo a lo que ellos requieren como son: Los estados financieros de la entidad, certificado de cámara y comercio, el rut actualizado y los formatos de las entidades bancarias, que deben ser diligenciados en su totalidad. Es de anotar que dicha información es suministrada por el contador de la entidad.

Documentación solicitada >

Mireya Pardo Monastoque <mireya.pardo@canalcapital.gov.co> mié., 27 feb. 2019 14:57 ☆ ↶

para epelaez ▾

Buena Tardes Eliza

Me permito anexar [adjuntos] con gusto será suministrada.

Cordial Saludo,

Mireya Pardo Monastoque
mireya.pardo@canalcapital.gov.co

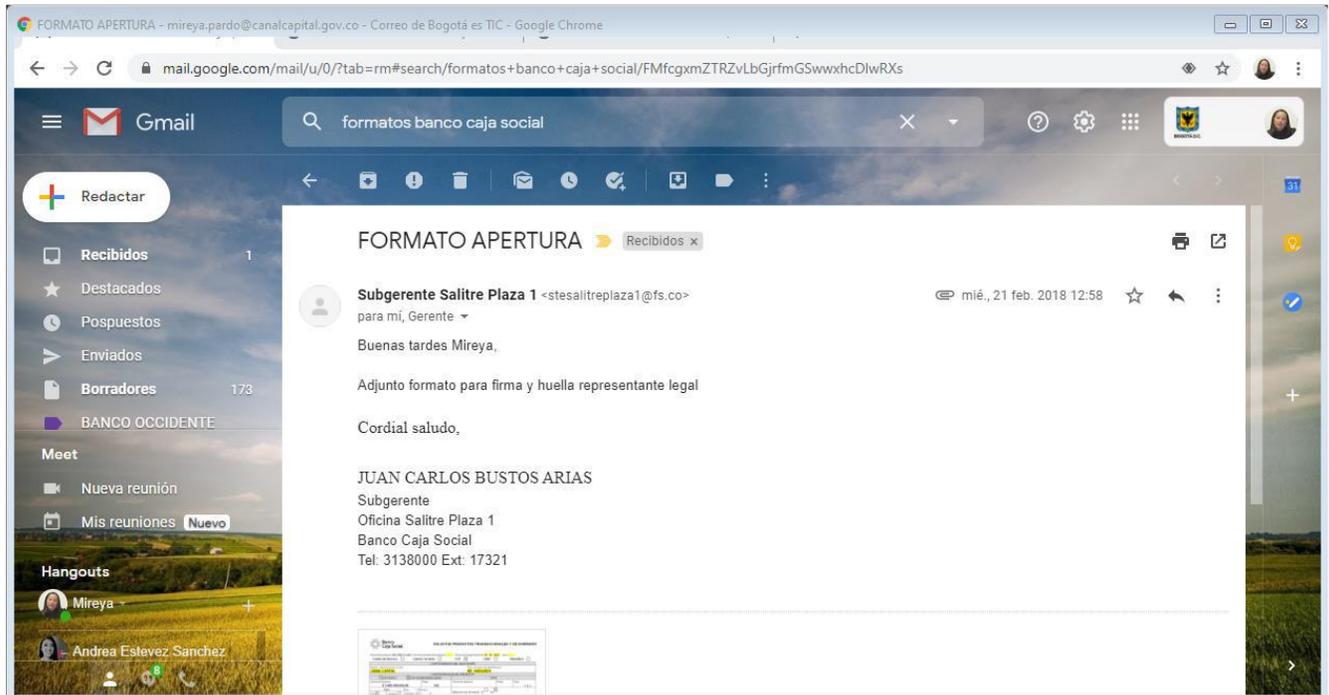
Editar ✉ 📅 💬 📺



Mireya Pardo Monastoque
Profesional Universitario de Tesorería
☎ 4578300 Ext: 5035
mireya.pardo@canalcapital.gov.co

3 archivos adjuntos

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	



Ítem 10. Me permito adjuntar copia de algunos correos donde se evidencia, la comunicación que se mantiene con las áreas que intervienen en el proceso.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Redención CDT Mar.27-2020 Davivienda >

Mireya Pardo Monastoque <mireya.pardo@canalcapital.gov.co>
para Elizabeth, Orlando, Carlos, Sandra, Sandra ▾

vie., 27 mar. 11:26 ☆

Buenas Tardes respetada doctora Eliza,

Me permito adjuntar oficio, donde solicitamos la redención del CDT constituido con ustedes el pasado 27 de diciembre de 2019 y vencimiento es el día 27 de marzo de 2020.

Agradecemos toda la colaboración brindada al respecto y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordial Saludo,



Mireya Pardo Monastoque
Profesional Universitario de Tesorería
☎ 4578300 Ext: 5035

Constitución CDT Banco BBVA - \$ 3.000 MM >



Mireya Pardo Monastoque <mireya.pardo@canalcapital.gov.co>
para Carlos, Ruby, Diana, Orlando ▾

mié., 1 jul. 18:39 ☆ ↩ ⋮

Buenas Tardes Carlos,

Me permito informar que el día 30 de Junio, se realizó la constitución de un CDT a 90 días, con la entidad financiera BBVA por valor de \$3.000 MM. Es de anotar que los dos (2) CDT constituidos el pasado 30 de marzo y 01 de abril de 2020, respectivamente fueron cancelados.

Anexo copia del título generado.

Cordial Saludo,



Mireya Pardo Monastoque
Profesional Universitario de Tesorería
☎ 4578300 Ext: 5035

Ítem 12. OBSERVACIÓN 7. En el libro de bancos de la tesorería que se entregó en dos carpetas a la Auditoría, aparece impreso el boletín de tesorería junto con cada cierre del mes. Para realizar la consulta en el aplicativo Orpago la consulta debe hacerse por el último día hábil del mes. En lo referente a las firmas en el Boletín de Tesorería, se acordó con la subdirectora

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Financiera anterior que sólo se iba a manejar una firma en dicho documento. Es de anotar que en el sistema no aparecen firmas digitalizadas.

Por lo anterior, la observación de ítem 8 y 10 se **retiran**, debido a que se adjunta los soportes correspondientes, sin embargo, se recomienda verificar la actualización del archivo documental y de soportes tanto físico como magnético de cada reunión del comité. En el caso del ítem 12 la Observación No. 7 se **mantiene**, con el fin de establecer acciones de mejora en cuanto a efectuar el análisis sobre el funcionamiento, funcionalidad, asistencia técnica, actualización, análisis de migración de información, copia de seguridad y acceso a la información, compatibilidad y demás aspectos relacionados con el software ORDPAGO para establecer un plan de actualización acorde a los requerimientos actuales de la entidad o de ser necesario un posible reemplazo y el proceso de cotización, condiciones técnicas/tecnológicas, transición, adecuación, capacitación, asistencia, alistamiento y puesta en funcionamiento del nuevo sistema si a ello hubiera lugar.

En cuanto al PROCEDIMIENTO REDENCIÓN Y REINVERSIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS, las observaciones se muestran en el siguiente cuadro resumen:

REDENCIÓN Y REINVERSIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS		
No.	Pasos Procedimiento	Observaciones
14	Revisar necesidades de recursos	Si se realiza e incluye la información en el marco de las reuniones del Comité de Inversiones
15	Presentar propuesta al comité de inversiones	Sí se realiza la presentación de propuestas en el marco de las reuniones del Comité de Inversiones
16	Elaborar carta de instrucciones	Sí se elabora y remite carta de instrucciones para la entidad financiera con la cual se realiza la redención o reinversión del título valor
17	Entregar comunicación oficial a la entidad financiera con la decisión tomada, para el trámite respectivo	Sí se remite comunicación, sin embargo, no se puede verificar los documentos anexos adicionales a las mismas (Formularios, Balances, Rut, entre otros).
18	Verificar que el capital y los rendimientos se reciban según las instrucciones	Sí se realiza la revisión y presentación de las condiciones de las inversiones en CDT en el marco de las reuniones del Comité de Inversiones
19	Remitar soportes a contabilidad para su registro	Entre la documentación adjunta no se encontró los relacionados con soportes relacionados
20	Archivar soportes	Si bien se pudo acceder y revisar los soportes del proceso, hay documentos pendientes o que no cuentan con firmas. Ver Observaciones No. 2, 4, 5 y 7

Respecto del ítem 18 "Verificar que el capital y los rendimientos se reciban según las instrucciones" con base en requerimiento realizado al área responsable se anexo la siguiente información correspondiente a la vigencia 2019.

CLASE DE INVERSION	NRO TITULO o CONTRATO	VALOR NOMINAL	PERIODICIDAD - DIAS	TASA EFECTIVA	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	RENDIMIENTOS NETOS CONSIGNADOS
CDT	1034207- DECEVAL	5.000.000.000	180	5,13%	2019-01-25	2019-07-25	121.579.200
CDT	1034207- DECEVAL	4.500.000.000	180	5,10%	2019-02-27	2019-08-27	108.790.560
CDT	DAVIVIENDA / DAVALORES	4.500.000.000	120	4,86%	2019-02-27	2019-06-27	68.878.080
CDT	1034207- DECEVAL	2.500.000.000	90	4,96%	2019-08-27	2019-11-27	29.222.400

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

CDT	DAVIVIENDA / DAVALORES	2.000.000.000	90	4,95%	2019-12-27	2020-03-27	23.331.840
	Subtotal Inversión	18.500.000.000					

11.4.8 INVERSIONES EN CDT DE LA VIGENCIA 2019

En el cuadro reportado por el área de Tesorería presentado en el punto anterior se relacionan todas las inversiones en CDT realizadas en la vigencia 2019. En la citada relación se incluye un CDT el Banco Davivienda que según el soporte documental objeto de revisión en el marco de la presente Auditoría presenta las siguientes características:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO TÍTULO	VALOR	TASA	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ACTA COMITÉ INVERSIONES
BANCO DAVIVIENDA	CDT	2.000.000.000	4,95% E.A.	90 días	27/12/2019	27/03/2020	27/12/2019

Si bien como se indica en la Observación No. 5 del presente informe, no se encontró la presentación con el orden del día y los soportes que permitan verificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Manual de Inversión.

11.4.9 PRINCIPIO DE ANUALIDAD INVERSIONES EN CDT DE LA VIGENCIA 2019

Se debe destacar que, de conformidad con el Artículo Primero de los Estatutos Vigentes de Canal Capital adoptados mediante Acuerdo No. 004 de 2016 Canal Capital "es una sociedad pública, organizada como empresa industrial y comercial del Estado, con carácter de sociedad descentralizada indirecta, perteneciente al orden Distrital, vinculada a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte", y en virtud de lo anterior se encuentra regida por el Decreto 714 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y la Resolución No. SDH-000191 de 2017 "por la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", al respecto, al efectuar la revisión de las inversiones en CDT se evidencia la constitución del CDT con Banco Davivienda con fecha de inicio 27 de diciembre de 2019 y fecha de finalización del 27 de marzo de 2020 situación que evidencia un incumplimiento al Estatuto Orgánico del Presupuesto y al Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, en tanto a que se incumple el principio de anualidad definido en el artículo 13 y numeral 1.2. respectivamente, los cuales tratan de los Principios Presupuestales, (**Observación No. 8**), el cual establece:

Anualidad. El año fiscal comienza el 1o. de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

Análisis de respuesta Tesorería: El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

El artículo 14 del Estatuto Orgánico de Presupuestos establece: ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

excepción (Ley 38/89, artículo 10).” Si se observa la ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2019, claramente se puede ver que la ejecución de la transferencia de la Administración central fue del 99.4%, lo que quiere decir que los compromisos fueron asumidos dentro de la vigencia fiscal, lo cual desvirtúa totalmente el incumplimiento al principio de anualidad.

Otra cosa es, los excedentes de liquidez de tesorería en el mes de diciembre del año 2019, generados por las cuentas por pagar, que se pagarían en el transcurso de los siguientes meses de la vigencia 2020, situación que permitió hacer la inversión el 27 de diciembre de 2019 con fecha de finalización el 27 de marzo de 2020, para pagar dichas cuentas, de acuerdo con su programación y así, evitar la permanencia de recursos ociosos en las cuentas bancarias. Acatando lo estipulado en artículo 55 del Decreto 1525 de 2008 “Se entiende por excedentes de liquidez todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de las entidades a que se refieren los mencionados capítulos”.

Por lo anterior, la observación se **retira**, debido a que la operación se cumplió de conformidad con el procedimiento y se efectuó de conformidad con el marco expuesto en la respuesta.

11.4.10 RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSIONES EN CDT DE LA VIGENCIA 2019

El numeral 3.1.2. de la Resolución No. SDH-000191 de 2017 Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, se establece lo relacionado con los Rendimientos Financieros De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, dicho numeral establece que:

Los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito Capital son de éste, y deben ser consignados en la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación; por lo tanto, dichos rendimientos financieros no se podrán pactar para adquirir compromisos diferentes.

Al respecto no se encontró en el archivo documental allegada por el área de Tesorería, el soporte de las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros a favor de la Dirección Distrital de Tesorería o su equivalente correspondiente a la vigencia 2019, tampoco se encontró los soportes para el primer cuatrimestre de 2020. **Observación No. 9.**

Análisis de respuesta Tesorería: El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

Los rendimientos financieros fueron incorporados a la Disponibilidad Inicial de la siguiente vigencia.

Por lo anterior, la observación se **mantiene**, debido a que la respuesta presentada no se ajusta a lo establecido en el numeral 3.1.2 de la Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017 (Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital). Adicionalmente se deja constancia que de conformidad con el INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD CANAL CAPITAL PAD 2020 CÓDIGO AUDITORÍA No. 04 y al plan de mejoramiento CB-0402F:

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

PLAN DE MEJORAMIENTO – FORMULACIÓN asociada al mismo, en su No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita 3.3.3.1. ya se hace referencia al tema de la presente observación, razón por la cual no se requerirá acción de mejora adicional de conformidad con el plan de mejoramiento contraloría 2020.

11.5. OPERACIONES DE TESORERÍA

En esta sección se presentan los principales aspectos identificados al efectuar la revisión documental en el marco del proceso de auditoría relacionados con el procedimiento de operaciones de tesorería.

11.5.1. PROCEDIMIENTO OPERACIONES DE TESORERÍA

Según los soportes documentales asociados al procedimiento de Operaciones de Tesorería que fueron objeto de revisión las observaciones identificadas se indican en el siguiente cuadro resumen:

PROCEDIMIENTO OPERACIONES DE TESORERÍA		
No.	Pasos Procedimiento	Observaciones
1	Actualizar datos en las entidades bancaria	2020. A través de oficios radicados en las fechas 27/01/2020, 12/02/2020, se solicitó actualización firmas autorizadas. No se encontró soporte de solicitud de actualización de la Cuenta Corriente No. 048-397907-97 Bancolombia la cual según memorando 608 indica como fuente Caja Menor 2020 - Cta. Corriente.
2	Actualizar claves	No se encontraron soportes relacionados con este paso procedimiento
3	Imprimir reportes y comparar con registros del Sistema de Información Vigente	Si se realiza y en los casos pertinentes se solicitó reintegro a la entidad bancaria según correos de fechas 11 febrero, 11 de marzo, 10 y 12 de abril, 10 de mayo, 15 de julio y 9 de agosto de 2019
4	Enviar copia de ingresos al área de cartera	No se encontraron soportes relacionados con este paso procedimiento
5	Realizar conciliaciones de tesorería	Al revisar la información documental, no se encontró la conciliación bancaria tesorería del mes de septiembre de 2019, en la información magnética allegada por el área se encuentra el archivo en Excel denominado "CONCILIACIONES 2019" en el cual si bien se ubicó la conciliación bancaria tesorería del mes de septiembre se evidencio que en dicho archivo no se incluye la información correspondiente a las cuentas (961) BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 048-397907-97; (908) BANCOLOMBIA CUENTA No. 048-011300-25 CANAL; (987) BANCOLOMBIA 031-865974-34 ANTV 2017; (991) BANCOLOMBIA 031-000752-61 EAAB -2019. Observación No. 10.
6	Remitir a contabilidad extractos y soportes	Si bien se dispone de la información documental de extractos y soportes no se encontró soportes que documenten o dejen constancia de la remisión realizada al área de contabilidad (como oficios de remisión o correos electrónicos). Observación No. 11.
7	Consolidar información de ingresos	Se evidencio archivo en Excel denominado "INGRESOS 2019" no se encontró soportes que documenten o dejen constancia de la remisión correspondiente (como oficios de remisión o correos electrónicos). Observación No. 11.

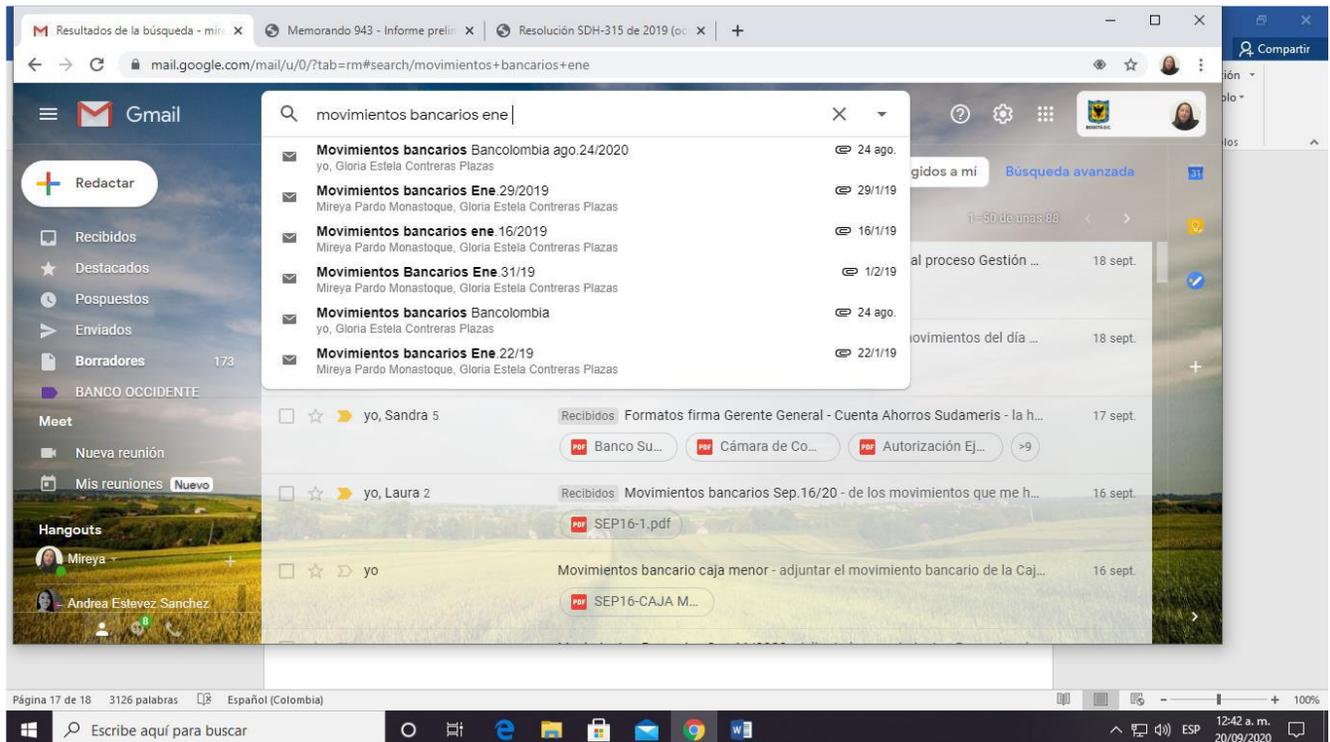
	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

8	Verificar el monto consignado de recursos disponibles a monetizar	No se encontraron soportes relacionados con este paso procedimiento
9	Archivar los soportes	Si bien se pudo acceder y revisar los soportes del proceso, hay documentos pendientes de firmas (boletín de tesorería)

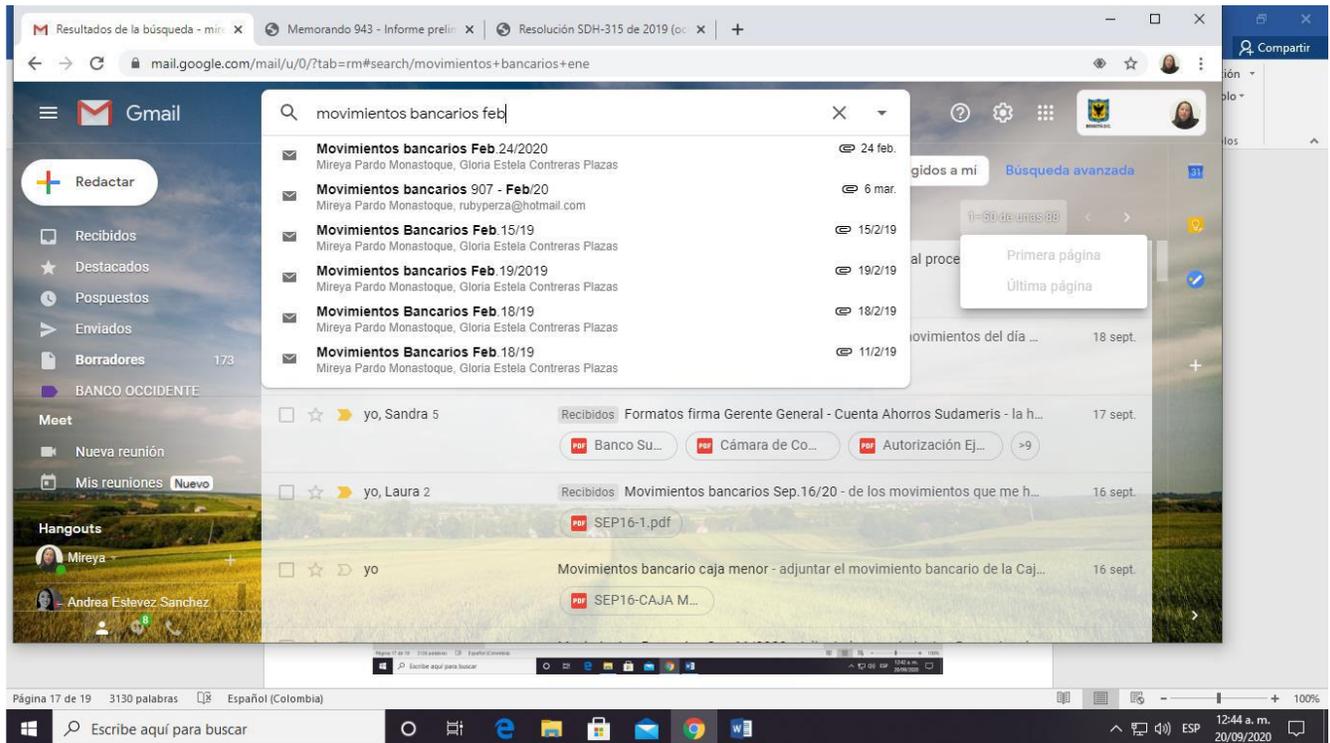
Análisis de respuesta Tesorería: El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

Ítem 2. Cada aplicativo bancario, solicita el cambio de clave en un período de tiempo determinado, generalmente son cada 20 días. El cambio es realizado de forma personalizada por cada usuario, tanto para el Subdirector Financiero como para la profesional de Tesorería. Por seguridad no se deja ningún tipo de soporte, pues cada quien tiene su rol designado en el aplicativo bancario. La verificación de lo anterior puede ser validada con cada usuario autorizado.

Ítem 4. Me permito informar que el área de Cartera es notificada de los ingresos que van diariamente a las cuentas bancarias de la entidad, a través de correos como se puede verificar para este ejemplo: Enero, febrero y marzo con estos pantallazos:



	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	



Ítem 5. Me permito informar que al final de mes, el libro de bancos de la tesorería es archivado físicamente, junto con el boletín de tesorería, la respectiva conciliación bancaria, el extracto respectivo y comunicaciones a las entidades bancarias, por si hay alguna reclamación. El Archivo de Excel, que es una herramienta de trabajo, no se constituye como la evidencia física de la conciliación, por lo que es aconsejable que sea revisado el libro de bancos de la tesorería.

OBSERVACIÓN 11. Me permito informar que los extractos bancarios de la entidad son recibidos a través de correos electrónicos, una vez conciliados por el área de Tesorería son remitidos al área de contabilidad por correo, como se puede verificar en pantallazos anexos. En la actualidad por la situación presentada de la virtualidad, los extractos son colocados en la carpeta compartida del área financiera del Canal, entre el 2do y 3er día hábil.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Extractos Bancarios y Conciliaciones bancarias Mar.2020 ▷

Mireya Pardo Monastoque <mireya.pardo@canalcapital.gov.co> para Carlos, Diana, Ruby ▼ lun., 6 abr. 8:52 ☆ ↶ ⋮

Buen día compañeros,

Me permito informarles que tanto los extractos, movimientos bancarios y conciliaciones bancarias de Tesorería se encuentran en la siguiente ruta:

Financiera/Tesorería/2020/BANCOLOMBIA o BANCO DE OCCIDENTE.

Lo anterior con el fin de que puedan realizar sus conciliaciones, cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordial Saludo,

 Mireya Pardo Monastoque
Profesional Universitario de Tesorería
4578300 Ext. 5035

Extractos bancarios Abril 08/2020 ▷

Mireya Pardo Monastoque <mireya.pardo@canalcapital.gov.co> para Carlos ▼ mié., 8 abr. 16:38 ☆ ↶ ⋮

Hola compañerito te anexo los extractos de FONTIC 2020.

 Mireya Pardo Monastoque
Profesional Universitario de Tesorería
4578300 Ext: 5035
mireya.pardo@canalcapital.gov.co

3 archivos adjuntos ↓ ↻

Los ingresos una vez consolidados por el área de Facturación y Cartera, son remitidos juntos con los rendimientos financieros al área de presupuesto para su respectivo registro presupuestal. La verificación de dicha documentación correspondiente a la vigencia 2019, reposa en las instalaciones del Canal. Sin embargo, en la actualidad teniendo en cuenta el tema de la virtualidad, la información es suministrada a través de correo, como consta en los siguientes pantallazos:

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Ingresos Julio 2020 - Canal Capital >



Mireya Pardo Monastoque <mireya.pardo@canalcapital.gov.co>
para Lucy, Linda, Gloria ▾

mié., 5 ago. 10:05 ☆ ↩

Buen día Lucy,

Me permito anexar información de los ingresos generados en el mes de Julio de 2020.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordial Saludo,



Mireya Pardo Monastoque
Profesional Universitario de Tesorería
☎ 4578300 Ext: 5035
mireya.pardo@canalcapital.gov.co

Ingresos Agosto de 2020 >



Mireya Pardo Monastoque <mireya.pardo@canalcapital.gov.co>
para Lucy, Linda ▾

lun., 24 ago. 21:05 ☆ ↩

Buenas Noches Lucy,

Me permito adjuntar los ingresos correspondientes al mes de agosto de 2020.

Cordial Saludo,



Mireya Pardo Monastoque
Profesional Universitario de Tesorería
☎ 4578300 Ext: 5035
mireya.pardo@canalcapital.gov.co

Ítem 8. Me permito adjuntar el archivo que contiene todas las monetizaciones realizadas para la vigencia 2020. Lo pueden ubicar en la carpeta compartida de la Subdirección Financiera, igualmente adjunto pantallazo del archivo que contiene todas las monetizaciones realizadas en esta vigencia.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Disco local (C:) > 2020 > MONETIZACIONES Y DIVISAS 2020

Buscar en MONETI

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tan
 MONETIZACION SEP08	8/09/2020 10:51 a. m.	Adobe Acrobat D...	
 MONETIZACION JUL22 (1.321.51)	22/07/2020 4:55 p. m.	Adobe Acrobat D...	
 MONETIZACION (188.11) JUL 15	16/07/2020 8:39 a. m.	Adobe Acrobat D...	
 LEGALIZACION MONETIZACION (\$1.120....	16/07/2020 8:39 a. m.	Adobe Acrobat D...	
 MONETIZACION JUL15 B GOOGLE	15/07/2020 12:32 p. m.	Adobe Acrobat D...	
 MONETIZACION JUL15 A FACEBOOK	15/07/2020 12:31 p. m.	Adobe Acrobat D...	
 JUL15 B	15/07/2020 9:46 a. m.	Adobe Acrobat D...	
 MONETIZACION JUL13	13/07/2020 8:54 p. m.	Adobe Acrobat D...	
 MONETIZACION JUL13 B	13/07/2020 8:52 p. m.	Adobe Acrobat D...	
 MONETIZACION ABR27 FACE	29/04/2020 7:58 a. m.	Adobe Acrobat D...	
 MONETIZACION ABR.27 FACEBOOK	29/04/2020 7:57 a. m.	Adobe Acrobat D...	
 MONETIZACION 1.190.85	29/04/2020 7:55 a. m.	Adobe Acrobat D...	
 MONETIZACION GOOGLE - ABR27 (1).pd...	27/04/2020 12:24 p. m.	Adobe Acrobat D...	
 MONETIZACION FACE - ABR27 (1).pdf Fl...	27/04/2020 12:23 p. m.	Adobe Acrobat D...	
 MONETIZACION FACE - ABR.27 A (1).pdf...	27/04/2020 12:23 p. m.	Adobe Acrobat D...	
 MONETIZACION GOOGLE - ABR27	27/04/2020 10:33 a. m.	Adobe Acrobat D...	
 MONETIZACION FACE - ABR.27 A	27/04/2020 10:31 a. m.	Adobe Acrobat D...	

Por lo anterior, la observación 11 se **retira**, debido a los soportes adjuntos, sin embargo, se recomienda incluir en el expediente los soportes correspondientes.

11.5.2. CONSISTENCIA INFORMACIÓN CONCILIACIONES Y REPORTE TESORERIA SIVICOF

Al comparar la información de la conciliación Bancaria Tesorería (Archivo CONCILIACIONES 2020) y la información del reporte SIVICOF formato CB-0115_INFORME_SOBRE_RECURSOS_DE_TESORERIA_En 2020, correspondiente al mes de enero de 2020 se identificaron diferencias en los valores reflejados en cada reporte. **Observación 12.**

Autoguardado | CONCILIACIONES 2020 | Buscar | Jon Guancha

		SALDO EN LIBROS	SALDO EN BANCOS	DIFERENCIA CONCILIATORIA	RENDIMIENTOS	CONTRIBUCCION	RETEFUEN
1	(907) BANCOLOMBIA CUENTA No. 048-011381-23 CANAL	6.046.552.929,01	6.319.587.974,01	(273.035.045,00)	16.690.128,61	-	1.168,30
2	(908) BANCOLOMBIA CUENTA No. 048-011300-25 CANAL	1.006.132,32	1.006.132,32	-	-	-	-
3	(917) BANCO DE OCCIDENTE No. 288-81007-0 - CANAL	799.818.605,90	799.818.605,90	-	874.584,81	244,83	61,22
4	(961) BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 048-397907-97	184.867,30	184.867,30	-	-	6.800,00	-
5	(984) BANCOLOMBIA 031-700214-60 - ANTV 2016	139.574.100,76	139.574.100,76	-	199.724,98	-	13,96
6	(987) BANCOLOMBIA 031-865974-34 ANTV 2017	50.673.938,35	53.457.294,35	(2.783.356,00)	-	-	-
7	(988) BANCO DE OCCIDENTE 288-8601-74 - ANTV 2019	-	-	-	-	-	-
8	(989) TARJETA PREPAGO	34.200,00	34.200,00	-	-	15.800,00	-

Autoguardado | CB-0115_INFORME SOBRE RECURSOS DE TESORERIA En 2020 | Buscar | Jon Guancha

COD_FIL	(4) SUBCUENTA EFECTIVO	(8) TIPO DE CUENTA BANCARIA	(12) ENTIDAD FINANCIERA	(16) No. DE CUENTA O REFERENCIA	(20) MONEDA	(24) UTILIZACION	(28) SALDO INICIAL	(32) MOVIMIENTO DE INGRESOS EN PESOS	(36) MOVIMIENTO DE EGRESOS EN PESOS	(40) SALDO EN PESOS AL FINAL DE MES SEGUN TESORERIA
1	Cuenta Bancaria	Ahorros	Bancolombia	4801138123	PESOS	PAGO A CONTRATISTAS	4.981.223.631,04	2.395.145.312,83	1.634.849,791	6,341,525,152.87
2	Cuenta Bancaria	Corriente	Bancolombia	4801130025	PESOS	PAGO EN CHEQUES	77,962.32	0	0	77,962.32
3	Cuenta Bancaria	Ahorros	Banco de Occidente	288810070	PESOS	RECAUDOS DE PROVEEDORES	131.970.183,21	990,678.05	10,167.47	132,950,693.79
4	Caja Menor	Corriente	Bancolombia	4833790737	PESOS	MANEJO CAJA MENOR	183.3	1.766,667	1.004,000	762,850.3
5	Cuenta Bancaria	Ahorros	Bancolombia	3186597434	PESOS	MANEJO RECURSOS ANTV-2018	2.130,648.4	579,62	326,636.4	1,804,591.82
6	Cuenta Bancaria	Ahorros	Banco de Occidente	288860174	PESOS	MANEJO RECURSOS ANTV-2019	540,240,293.07	623,239.17	186,821,929.81	354,041,602.43
7	Cuenta Bancaria	Ahorros	Bancolombia	3100057971	PESOS	MANEJO RECURSOS FONTC -57819	468,949,569.9	357,072	40,856.06	469,265,785.84
8	Cuenta Bancaria	Ahorros	Bancolombia	3100075261	PESOS	MANEJO RECURSOS CONV. EAAB	1,897,009,666.68	1,758,536.49	21,237,123.88	1,877,531,079.29
9	Cuenta Bancaria	Ahorros	Bancolombia	3100082368	PESOS	MANEJO RECURSOS FONTC -63519	241,182,606.06	151,268.48	5,032,509.09	236,301,365.45
10	Cuenta Bancaria	Ahorros	Banco de Occidente	288861438	PESOS	MANEJO RECURSOS FONTC (ANTV -2020)	0	0	0	0

Análisis de respuesta Tesorería: El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

Me permito informar que el saldo que aparece reportado en el informe de recursos de Tesorería 2020 de Sivicof, corresponde al saldo del informe preliminar de bancos, antes de llegar el extracto final. Por tal motivo se reportó dicha información.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Por lo anterior, la observación se **mantiene**, con el fin de establecer acciones de mejora en cuanto verificar la información correspondiente su cruce, depuración y medidas de control para detectar diferencias y las subsanaciones a que haya lugar.

11.5.3. BOLETÍN DE TESORERÍA

Si bien en el expediente documental físico que fue digitalizado para su revisión, no se encontró el formato Boletín de Tesorería Código AGFC-FT-017, se accedió a través de autorización temporal a JOCI al aplicativo ORDPAGO del cual se tomaron imágenes de los Boletines de Tesorería correspondientes, sin embargo al verificar la información exportada del aplicativo se evidencio que el sistema no actualiza la información para cada periodo de reporte y duplica la información para todos los periodos y no refleja la información real correspondiente al campo "INVERSIONES EN CDT", así también a través del aplicativo no se logra identificar las firmas de elaboración, revisión y/o aprobación del mismo. **Observación No. 8.**

	BOLETIN DE TESORERIA	CÓDIGO: AGFC-FT-017	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		
		VERSIÓN: 1			
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-08-09			
		RESPONSABLE: TESORERIA			
DE: ENERO 01 DE 2019 A: ENERO 31 DE 2019					
BANCOS		SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUOVO SALDO
CUENTAS AUTORIDAD NACIONAL					
967 BANCOLOMBIA 031-865974-34 ANTV 2018 031-865974-34	1.806.386,82€	445.25€	0,00€	1.806.832,07€	
968 BANCO OCCIDENTE ANTV 2019 288860174	21.320.182,04€	30.090,14€	0,00€	21.350.272,18€	
993 BANCO OCCIDENTE - FONTC 28886143-8	6.357.557,032.90€	8.556.879,19€	473.431.588,65€	5.892.682.323,38€	
907 BANCOLOMBIA - CTA. AHORROS 048-011381-23	5.285.430.919,96€	3.118.439.680,99€	4.509.554.975,73€	3.894.315.625,22€	
908 BANCOLOMBIA CTA. CORRIENTE 048-011300-25	999.982,32€	0,00€	0,00€	999.982,32€	
917 BANCO DE OCCIDENTE CTA. AHORROS 288 81007-0	149.347.429,86€	101.717,89€	7.148,48€	149.441.999,28€	
961 BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE - CAJA MENOR 048-397907-97	1.083.744,30€	420.135,00€	2.004.000,00€	1.499.679,30€	
969 BANCOLOMBIA TC PREPAGO TC	4.517.144,84€	178.500,00€	357.714,00€	5.051.930,84€	
990 BANCOLOMBIA FONTC CONTRATO INT. 578-19-031-000579-71	461.089.268,80€	339.676,12€	23.779,00€	461.405.165,92€	
991 BANCOLOMBIA CONV. INT. 779-2019 EAA8 03100075261	730.272.897,02€	8.919.988,31€	628.105,78€	738.564.759,56€	
992 BANCOLOMBIA FONTC CONTRATO 835-19-031-000829-68	236.700.920,34€	106.634,12€	7.470,00€	236.800.084,46€	
Subtotal Cuentas Canal Capital...				236.800.084,46€	
TOTAL SALDO EN BANCOS				11.403.918.834,51€	
INVERSIONES EN CDT					
FECHA	ENTIDAD FINANCIERA	TASA E.A.	DÍAS	FECHA VENCIMIENTO	VALOR

	BOLETIN DE TESORERIA	CÓDIGO: AGFC-FT-017	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		
		VERSIÓN: 1			
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-08-09			
		RESPONSABLE: TESORERIA			
DE: FEBRERO 01 DE 2019 A: FEBRERO 28 DE 2019					
BANCOS		SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUOVO SALDO
CUENTAS AUTORIDAD NACIONAL					
967 BANCOLOMBIA 031-865974-34 ANTV 2018 031-865974-34	1.806.386,82€	445,25€	0,00€	1.806.832,07€	
968 BANCO OCCIDENTE ANTV 2019 288860174	21.320.182,04€	30.090,14€	0,00€	21.350.272,18€	
993 BANCO OCCIDENTE - FONTC 28886143-8	6.357.557,032.90€	8.556.879,19€	473.431.588,65€	5.892.682.323,38€	
907 BANCOLOMBIA - CTA. AHORROS 048-011381-23	5.285.430.919,96€	3.118.439.680,99€	4.509.554.975,73€	3.894.315.625,22€	
908 BANCOLOMBIA CTA. CORRIENTE 048-011300-25	999.982,32€	0,00€	0,00€	999.982,32€	
917 BANCO DE OCCIDENTE CTA. AHORROS 288 81007-0	149.347.429,86€	101.717,89€	7.148,48€	149.441.999,28€	
961 BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE - CAJA MENOR 048-397907-97	1.083.744,30€	420.135,00€	2.004.000,00€	1.499.679,30€	
969 BANCOLOMBIA TC PREPAGO TC	4.517.144,84€	178.500,00€	357.714,00€	5.051.930,84€	
990 BANCOLOMBIA FONTC CONTRATO INT. 578-19-031-000579-71	461.089.268,80€	339.676,12€	23.779,00€	461.405.165,92€	
991 BANCOLOMBIA CONV. INT. 779-2019 EAA8 03100075261	730.272.897,02€	8.919.988,31€	628.105,78€	738.564.759,56€	
992 BANCOLOMBIA FONTC CONTRATO 835-19-031-000829-68	236.700.920,34€	106.634,12€	7.470,00€	236.800.084,46€	
Subtotal Cuentas Canal Capital...				236.800.084,46€	
TOTAL SALDO EN BANCOS				11.403.918.834,51€	
INVERSIONES EN CDT					
FECHA	ENTIDAD FINANCIERA	TASA E.A.	DÍAS	FECHA VENCIMIENTO	VALOR

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

	BOLETIN DE TESORERIA	CÓDIGO: AGFC-FT-017	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>		
		VERSIÓN: I			
		FECHA DE APROBACIÓN: 05-08-09			
		RESPONSABLE: TESORERIA			
DE: JULIO 01 DE 2019 A: JULIO 31 DE 2019					
BANCO S	SALDO ANTERIOR	DEBITOS	CREDITOS	NUEVO SALDO	
CUENTAS AUTORIDAD NACIONAL					
987 BANCOLOMBIA 031-865974-34 ANT V 2018 031-865974-34	1.806.386,82€	445.25€	0,00€	1.806.832,07€	
988 BANCO OCCIDENTE ANTV 2019 288880174	21.320.182,04€	30.090,14€	0,00€	21.350.272,18€	
993 BANCO OCCIDENTE - FONTC 28886 143-B	6.357.557,032,90€	6.556.879,13€	473.431.588,65€	5.892.682.323,38€	
907 BANCOLOMBIA - CTA. AHORROS 048-011381-23	5.265.430,919,96€	3.118.439,680,99€	4.509.554,975,73€	3.894.315,825,22€	
908 BANCOLOMBIA CTA. CORRIENTE 048-011300-25	999.982,32€	0,00€	0,00€	999.982,32€	
917 BANCO DE OCCIDENTE CTA. AHORROS 288-81007-0	149.347,429,86€	101.717,89€	7.148,46€	149.441.999,26€	
961 BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE - CAJA MENOR 048-397907-97	1.083.744,30€	420.135,00€	2.004.000,00€	1.499.879,30€	
989 BANCOLOMBIA TC PREPAGO TC	4.517.144,84€	178.500,00€	357.714,00€	5.051.930,84€	
990 BANCOLOMBIA FONTC CONTRATO INT. 578-19031-000579-71	461.089,288,80€	339,676,12€	23.779,00€	461.405,165,92€	
991 BANCOLOMBIA CONV. INT. 779-2019- EAA8 03100075261	730.272,897,03€	8.919,988,31€	628,105,78€	730.584,799,50€	
992 BANCOLOMBIA FONTC CONTRATO 635-19031-000829-68	236.700,920,34€	106,634,12€	7.470,00€	236.800,884,46€	
Subtotal Cuentas Canal Capital...				236.800.884,46€	
TOTAL SALDO EN BANCOS				11.403.918.834,51€	
INVERSIONES EN CDT					
FECHA	ENTIDAD FINANCIERA	TASA E.A.	DÍAS	FECHA VENCIMIENTO	VALOR

Análisis de respuesta Tesorería: El área manifiesta en su respuesta al informe preliminar que:

Me permito informar que el boletín de Tesorería es archivado, junto con el libro de bancos de la tesorería físicamente, al final de cada período. Para la consulta en el aplicativo ordpago se debe realizar no por el mes completo, sino por el último día hábil del mes. Favor revisar el libro de bancos.

Por lo anterior, la observación se **mantiene**, con el fin de establecer acciones de mejora en cuanto a efectuar el análisis sobre el funcionamiento, funcionalidad, asistencia técnica, actualización, análisis de migración de información, copia de seguridad y acceso a la información, compatibilidad y demás aspectos relacionados con el software ORDPAGO para establecer un plan de actualización acorde a los requerimientos actuales de la entidad o de ser necesario un posible reemplazo y el proceso de cotización, condiciones técnicas/tecnológicas, transición, adecuación, capacitación, asistencia, alistamiento y puesta en funcionamiento del nuevo sistema si a ello hubiera lugar.

11.30. MEDIDAS EN MEDIO DE LA EMERGENCIA

Al requerir la información relacionada con las medidas adoptadas en el periodo de emergencia sanitaria el área responsable indicó lo siguiente:

En la actualidad el área de sistemas instaló tanto al subdirector Financiero como a la Profesional de Tesorería, a cada uno una VPN (Virtual port network), que es un puerto virtual de red una conexión entre dos puntos que generan un acceso a una red lan de manera segura, esta conexión es administrada por el equipo Fortinet de la entidad y nos permite verificar la actividad sobre los servicios que se utilizan.

Las IP registradas, se encuentran previamente inscritas en las entidades financieras.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Para el acceso a los portales bancarios, se cuenta con claves duales y token´s de seguridad, así como perfiles definidos para cada uno: Uno permite que el usuario preparador, cargue los archivos planos de pago (Profesional Universitario de Tesorería) y otro usuario autorizador, que autoriza los pagos. (Subdirector Financiero). Es de anotar que todos los pagos son realizados a través de pago electrónico, con cuentas bancarias inscritas en el sistema de ordpago. Las claves son cambiadas periódicamente por los usuarios.

Existen bloqueos en horarios no hábiles, los cuales ya han sido predefinidos en las entidades financieras, en donde no se puede acceder por parte de ningún usuario acceder al sistema (Fines de semana, horarios nocturnos).

La profesional de Tesorería realiza las operaciones de constitución de inversiones personalmente, la entidad designó un vehículo para realizar todas las vueltas del caso.

Para el traslado de los recursos de una entidad financiera a otra, se utilizó la herramienta SEBRA de Bancolombia. La cuál es un servicio electrónico que permite efectuar las transacciones y las comunicaciones entre el Banco de la República y el Sector Financiero, de una manera segura y eficiente y sin costo.

11. **OBSERVACIONES:**

Nº	OBSERVACIONES
1.	<p>DESCRIPCIÓN: Al verificar el funcionamiento del Comité de inversiones de Canal Capital se evidencia un posible conflicto de intereses, las funciones de la secretaria técnica del comité no están claramente definidas y se presentan debilidades en el marco normativo vigente que reglamenta la conformación, secretaria, funciones y funcionamiento del Comité de Inversiones de Canal Capital.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución 042 de 2011 "Por la cual se crea el Comité de Inversiones de Canal Capital" - AGFF-TE-MN-002 MANUAL DE INVERSIONES - AGFF-TE-PD-031 OPERACIONES DE TESORERIA - AGFF-TE-PD-032 INVERSIONES DE TESORERIA - AGFF-PO-001 POLÍTICA FINANCIERA

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

2	<p>DESCRIPCIÓN: En una (1) de las cuatro (4) reuniones del Comité de Inversiones de la vigencia 2019, en las cuales se analizó propuestas de inversión, no se adjuntó el Informe Diario Tesorería, situación que podría en determinado momento afectar los elementos de juicio con los cuales se toman las decisiones, así como podría poner en riesgo el adecuado cumplimiento y observancia de las políticas de inversión y riesgos establecidas por la Secretaria de Hacienda y el Manual de Inversiones de Canal Capital registrado con código AGFF-TE-MN-002. A su vez el informe diario tiene pendiente una de las dos firmas contempladas en el formato registrado con código AGFF-TE-FT-034.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AGFF-TE-MN-002 MANUAL DE INVERSIONES - AGFF-TE-PD-031 OPERACIONES DE TESORERIA - AGFF-TE-PD-032 INVERSIONES DE TESORERIA - AGFF-TE-FT-034 INFORME DIARIO DE TESORERÍA. - AGFF-PO-001 POLÍTICA FINANCIERA
3	<p>DESCRIPCIÓN: Se evidenció una debilidad en la actividad de Consolidar la información recibida por cada entidad financiera y de diligenciar para ello entre otros el documento AGFF TE-FT-032 Formato Comité de Inversiones, el informe emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, para verificar las entidades bancarias habilitadas con cupo de inversión y zonas de riesgos. Esta situación podría obstaculizar el adecuado cumplimiento de los parámetros restantes que se encuentran definidos en la citada política de riesgos (Evitar realizar operaciones con entidades financieras que se encuentran en zonas no habilitadas, Monitorear periódicamente la calificación de las entidades que se encuentran vinculadas)</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AGFF-TE-MN-002 MANUAL DE INVERSIONES - AGFF-TE-PD-031 OPERACIONES DE TESORERIA - AGFF-TE-PD-032 INVERSIONES DE TESORERIA - AGFF-TE-FT-034 INFORME DIARIO DE TESORERÍA. - Resolución SDH 00073 2018 políticas de inversión y riesgos - AGFF-PO-001 POLÍTICA FINANCIERA
4	<p>DESCRIPCIÓN: Al verificar los soportes de convocatorias a las reuniones del Comité de Inversiones, no se encontró soporte de la convocatoria a la reunión realizada el día 25 de julio de 2019 con el objetivo de aprobar propuesta de redención de CDT BBVA por valor de 5.000 millones. (Esta observación se retira de conformidad con el análisis de respuesta indicado en el presente informe)</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución 042 de 2011 "Por la cual se crea el Comité de Inversiones de Canal Capital" - AGFF-TE-MN-002 MANUAL DE INVERSIONES - AGFF-TE-PD-031 OPERACIONES DE TESORERIA - AGFF-TE-PD-032 INVERSIONES DE TESORERIA - AGFF-PO-001 POLÍTICA FINANCIERA

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

5	<p>DESCRIPCIÓN: En la reunión de Comité de Inversiones, llevada a cabo el 27 de diciembre de 2019 no se encontró adjunto la presentación del orden del día aspecto que impide verificar el adecuado cumplimiento al procedimiento establecido para realizar inversiones AGFF-TE-PD-032 INVERSIONES DE TESORERIA y AGFF-TE-MN-002 MANUAL DE INVERSIONES. (Esta observación se retira de conformidad con el análisis de respuesta indicado en el presente informe)</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución 042 de 2011 "Por la cual se crea el Comité de Inversiones de Canal Capital" - AGFF-TE-MN-002 MANUAL DE INVERSIONES - AGFF-TE-PD-031 OPERACIONES DE TESORERIA - AGFF-TE-PD-032 INVERSIONES DE TESORERIA - AGFF-PO-001 POLÍTICA FINANCIERA
6	<p>DESCRIPCIÓN: Al verificar la información recibida no se encontraron soportes de los reportes mensuales a los que se refiere la Resolución No. SDH-000315 del 17 de octubre de 2019, por medio de la cual se establecen Políticas y lineamientos de inversión y riesgo para el manejo de los recursos administrados por los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y la Contraloría de Bogotá D.C." que en su Artículo No. 8 "Comités para Seguimiento y Control Financiero" establece que este Comité deberá realizar reportes mensuales dirigidos al representante legal de la entidad.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AGFF-TE-MN-002 MANUAL DE INVERSIONES - AGFF-TE-PD-031 OPERACIONES DE TESORERIA - AGFF-TE-PD-032 INVERSIONES DE TESORERIA - Resolución No. SDH-000315 del 17 de octubre de 2019 - AGFF-PO-001 POLÍTICA FINANCIERA
7	<p>DESCRIPCIÓN: Al verifica la información exportada del aplicativo ORDPAGO del cual se obtiene copia del Boletín de Tesorería, se evidencio que el sistema no actualiza la información para cada periodo de reporte y duplica la información para todos los periodos y no refleja la información real correspondiente al campo "INVERSIONES EN CDT", así también a través del aplicativo no se logra identificar las firmas de elaboración, revisión y/o aprobación de este.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AGFF-TE-MN-002 MANUAL DE INVERSIONES - AGFF-TE-PD-031 OPERACIONES DE TESORERIA - AGFF-TE-PD-032 INVERSIONES DE TESORERIA - AGFF-PO-001 POLÍTICA FINANCIERA

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

8	<p>DESCRIPCIÓN: Se evidenció incumplimiento el principio de anualidad establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y en el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital en la constitución del CDT DAVIVIENDA / DAVALORES por valor de \$2.000.000.000 con plazo de 90 días, Tasa de 4,95%, fecha de inicio 2019-12-27 y fecha final 2020-03-27, constituido el 27 de diciembre de 2019. (Esta observación se retira de conformidad con el análisis de respuesta indicado en el presente informe)</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Distrital 714 de 1996 - Resolución No. SHD-000191 de 2017 - AGFF-TE-MN-002 MANUAL DE INVERSIONES - AGFF-TE-PD-031 OPERACIONES DE TESORERIA - AGFF-TE-PD-032 INVERSIONES DE TESORERIA
9	<p>DESCRIPCIÓN: En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el Artículo No. 17 del Decreto 216 de 2017, no se encontró soporte documental de las consignaciones realizadas por concepto de rendimientos financieros a favor de la Dirección Distrital de Tesorería o su equivalente correspondiente a la vigencia 2019 y primer cuatrimestre de 2020.</p> <p>Se deja constancia que de conformidad con el INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD CANAL CAPITAL PAD 2020 CÓDIGO AUDITORÍA No. 04 y al plan de mejoramiento CB-0402F: PLAN DE MEJORAMIENTO – FORMULACIÓN asociada al mismo, en su No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita 3.3.3.1. ya se hace referencia al tema de la presente observación, razón por la cual no se requerirá acción de mejora adicional de conformidad con el plan de mejoramiento contraloría 2020.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Distrital 714 de 1996 - Decreto Distrital 216 de 2017 - Resolución No. SHD-000191 de 2017 - AGFF-TE-MN-002 MANUAL DE INVERSIONES - AGFF-TE-PD-031 OPERACIONES DE TESORERIA - AGFF-TE-PD-032 INVERSIONES DE TESORERIA
10	<p>DESCRIPCIÓN: En la información magnética allegada por el área responsable se encuentra el archivo en Excel denominado "CONCILIACIONES 2019" en el cual si bien contiene la conciliación bancaria tesorería del mes de septiembre de 2019 se evidencio que en dicho archivo no se incluye la información correspondiente a las cuentas (961) BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 048-397907-97; (908) BANCOLOMBIA CUENTA No. 048-011300-25 CANAL; (987) BANCOLOMBIA 031-865974-34 ANTV 2017; (991) BANCOLOMBIA 031-000752-61 EAAB -2019.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AGFF-TE-MN-002 MANUAL DE INVERSIONES

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

	<ul style="list-style-type: none"> - AGFF-TE-PD-031 OPERACIONES DE TESORERIA - AGFF-TE-PD-032 INVERSIONES DE TESORERIA - AGFF-TE-IN-001 INSTRUCTIVO APERTURA Y CANCELACION DE CUENTAS TESORERIA - AGFF-PO-001 POLÍTICA FINANCIERA
11	<p>DESCRIPCIÓN: Si bien se dispone de la información documental de extractos bancarios no se encontró soportes que documenten o dejen constancia de la remisión realizada a las áreas de Contabilidad y Presupuesto (como oficios de remisión o correos electrónicos). (Esta observación se retira de conformidad con el análisis de respuesta indicado en el presente informe)</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AGFF-TE-MN-002 MANUAL DE INVERSIONES - AGFF-TE-PD-031 OPERACIONES DE TESORERIA - AGFF-TE-PD-032 INVERSIONES DE TESORERIA - AGFF-PO-001 POLÍTICA FINANCIERA
12	<p>DESCRIPCIÓN: Al comparar la información de la conciliación Bancaria Tesorería (Archivo CONCILIACIONES 2020) y la información del reporte SIVICOF formato CB-0115_INFORME_OBRE_RECURSOS_DE_TESORERIA_En 2020 correspondiente al mes de enero de 2020 se identificaron diferencias en los valores reflejados en cada reporte.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AGFF-TE-MN-002 MANUAL DE INVERSIONES - AGFF-TE-PD-031 OPERACIONES DE TESORERIA - AGFF-TE-PD-032 INVERSIONES DE TESORERIA - AGFF-PO-001 POLÍTICA FINANCIERA
8	TOTAL

12. CONCLUSIÓN:

Se logró el objetivo de la auditoria en relación con evaluar de forma objetiva e independiente los procedimientos de inversiones y operaciones de Tesorería, como resultados se observaron las siguientes debilidades:

- No se han definido las funciones que debe desarrollar la secretaria técnica del Comité de Inversiones.
- No se han evaluado y adoptado medidas de detección y control de posibles conflictos de intereses en la conformación y funcionamiento del Comité de Inversiones de Canal Capital.
- Documentos que tienen pendiente firmas de revisión o aprobación.

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- Debilidades en la consolidación de la información recibida por cada entidad financiera y de diligenciar para el documento AGFF TE-FT-032 Formato Comité de Inversiones.
- Debilidades en la documentación de soportes de remisión de información a las áreas relacionados con los procesos y procedimientos (Presupuesto, Contabilidad, Gerencia).
- Debilidades en la verificación rigurosa de los parámetros, lineamientos y demás previstos para agotar el proceso establecido en el Manual de Inversiones de Canal Capital registrado con código AGFF-TE-MN-002, esta situación podría obstaculizar el adecuado cumplimiento de los parámetros restantes que se encuentran definidos en la política de riesgos (Evitar realizar operaciones con entidades financieras que se encuentran en zonas no habilitadas, Monitorear periódicamente la calificación de las entidades que se encuentran vinculadas).
- Deficiencias en el cumplimiento el principio de anualidad establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y en el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital en la constitución de inversiones en CDT.
- Debilidades en el cumplimiento y soporte documental del cumplimiento de las consignaciones obligatorias por concepto de rendimientos financieros a favor de la Dirección Distrital de Tesorería o su equivalente correspondiente a la vigencia 2019 y del primer cuatrimestre de 2020.
- Debilidades en la generación del Boletín de Tesorería con información actualizada para cada periodo a través del aplicativo ORDPAGO.
- Debilidades en la completitud de la información relacionada con conciliaciones de tesorería y bancos de la vigencia 2019.
- Debilidades en los procesos de presentación de informes a la gerencia, retroalimentación y actualización permanente del estado diario y periódico de las inversiones de tesorería.
- Diferencias en los papeles de trabajo de CONCILIACIONES 2020 y la información del reporte SIVICOF formato CB-0115_INFORME_OBRE_RECURSOS_DE_TESORERIA_En 2020 correspondiente al mes de enero de 2020.

13. **RECOMENDACIONES:**

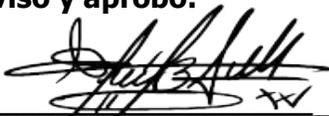
- 13.1. Analizar la viabilidad de reformar el marco reglamentario y administrativo en la composición, funciones y otros aspectos relevantes que faciliten el funcionamiento del Comité de Inversiones. Adicionalmente se deberá analizar la estructura de toma de decisiones en miembros que contarán con voz y voto y otros que por su conocimiento y rol participan con voz, pero sin voto, velando en todo caso por salvaguardar la independencia y prevenir posibles conflictos de intereses que puedan presentarse.
- 13.2. Disponer, adjuntar e incluir debidamente en el contenido y en el expediente de cada reunión los "INSUMO / ENTRADA (Información- registro)" que establece el procedimiento INVERSIONES DE TESORERIA AGFF-TE-PD-032, verificar que los insumos cuenten con las firmas respectivas cuando a ello haya lugar, así también se resalte y coloque a

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

consideración en caso de requerirlo su verificación para validar por parte de los integrantes.

- 13.3. Verificar la actualización de la información correspondiente a las tasas cotizadas para el análisis financiero, el análisis comparativo y el cuadro de resumen como insumos con los cuales se realiza el análisis y la toma de decisiones por parte del Comité.
- 13.4. Disponer de los soportes físicos o magnéticos respectivos y verificar previamente (lista chequeo) el estricto cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.2. Política de Riesgos previsto en el Manual de Inversiones AGFF-TE-MN-002 el cual establece "verificar las entidades bancarias habilitadas con cupo de inversión y zonas de riesgos".
- 13.5. Evaluar la viabilidad de establecer la periodicidad, estructura, responsables de elaboración y entrega del informa mensual que de cuenta de los aspectos relacionados con el estado de recursos, liquidez e inversiones de la entidad el cual facilite el seguimiento, el control, la coordinación, la gestión acorde con el objetivo del Manual de Inversiones y demás disposiciones concordantes.
- 13.6. Efectuar el análisis sobre el funcionamiento, funcionalidad, asistencia técnica, actualización, análisis de migración de información, copia de seguridad y acceso a la información, compatibilidad y demás aspectos relacionados con el software ORDPAGO para establecer un plan de actualización acorde a los requerimientos actuales de la entidad o de ser necesario un posible reemplazo y el proceso de cotización, condiciones técnicas/tecnológicas, transición, adecuación, capacitación, asistencia, alistamiento y puesta en funcionamiento del nuevo sistema si a ello hubiera lugar.
- 13.7. Verificar, organizar, actualizar, el archivo documental de soportes tanto físico como magnético y compilar toda la información relacionada con los soportes correspondientes a los análisis y decisiones de cada una de las reuniones del Comité de Inversiones.
- 13.8. Verificar la información correspondiente su cruce, depuración y medidas de control para detectar diferencias y las subsanaciones entre los saldos de bancos, conciliaciones y reportes a SIVICOF formato CB-0115_INFORME_SOBRE_RECURSOS_DE_TESORERIA_En 2020.
- 13.9. Dar adecuado y oportuno cumplimiento a lo establecido al plan de mejoramiento CB-0402F: PLAN DE MEJORAMIENTO – FORMULACIÓN asociada al mismo, en su No. HALLAZGO o Numeral del Informe de la Auditoría o Visita 3.3.3.1. del INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD CANAL CAPITAL PAD 2020 CÓDIGO AUDITORÍA No. 04.

Revisó y aprobó:



NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA

Jefe Oficina de Control Interno

Preparó:

Audidores: Jhon Alexander Guancha Profesional Oficina de Control Interno - contrato No. 137 de 2020

	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: CCSE-FT-016	
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 29/05/2018	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Usted cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente informe para formular el Plan de Mejoramiento resultado de las ocho (8) observaciones encontradas en la auditoría, empleando para ello el formato CCSE-FT-001 Administración de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejoramiento, remitirlo a Control Interno para su validación, aprobación e incorporación de las acciones en la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento.